	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE PITAL

(HUILA)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: Se recomienda la intervención en el municipio teniendo en cuenta los siguientes puntos. En primer lugar, los determinantes restrictivos no excluyen de manera significativa predios para el OSPR. En segundo lugar, las condiciones relacionadas a métodos de intervención permiten el uso de métodos colaborativos en la mayor parte de los predios identificados dentro del universo predial. Finalmente, ni los datos de seguridad nacional ni la información de percepción recaudada en el ejercicio de cartografía social dan indicios de problemas graves en este aspecto que impidan el BPM.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO ¹	% AREA RURAL ²	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	20.090,26 ha	7822	100%	100%	
	ESPACIALIZABLE		4413			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	20.014,36 ha	4012	100%	100%	
	ESPACIALIZABLE		2683			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	3.889,95 ha	472	20,09%	20,17%	
	ESPACIALIZABLE		472			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	15729,76 ha	1850	81,23%	81,23%	
	ESPACIALIZABLE		1848			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	55,63 ha	31	0,29%	0,29%	
	ESPACIALIZABLE		31			
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR	TOTAL	16.058,96 ha	3452	82,93%	83,27%	
	ESPACIALIZABLE		2152			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES COSTEADOS	TOTAL	15.305,13 ha	2648	79,04%	79,36%	
	ESPACIALIZABLE		2091			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	11.262,86 ha	TOTAL	58,16%	58,40%	
			ESPACIALIZABLE			1746
			NO ESPACIALIZABLE			-
	PRIVADO	3.288,43 ha	TOTAL	16,98%	17,05%	
			ESPACIALIZABLE			285
			NO ESPACIALIZABLE			-
	POR DETEMRMINAR	753,84 ha	TOTAL	3,89%	3,91%	
			ESPACIALIZABLE			61
	POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	10.556,97 ha	2032	54,52%	54,74%


¹ El Área de referencia es de 19.364,33 ha (polígono IGAC), los datos que están en 100% se deben a que la malla predial tiene un área geográfica fuera del polígono IGAC y son iguales o superan el 100%

² El Área de referencia es de 19.285,50 ha (polígono IGAC menos área urbana según POT)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	FORMALIZACIÓN	ESPACIALIZABLE		1603		
		NO ESPACIALIZABLE	-	429	-	-
		TOTAL	3.226,36	316	16,66%	16,73%
	PROCESOS AGRARIOS	ESPACIALIZABLE		283		
		NO ESPACIALIZABLE	-	33	-	-
		TOTAL	121,68 ha	3	0,63%	0,63%
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	ESPACIALIZABLE		2		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1	-	-
		TOTAL	638,72 ha	141	3,30%	3,31%
	DAE ACCESO PROPIEDAD	ESPACIALIZABLE		140		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1	-	-
		TOTAL	7,56	3	0,04%	0,04%
	POR DETERMINAR	ESPACIALIZABLE		3		
		NO ESPACIALIZABLE	-	3	-	-
		TOTAL	753,84	155	3,89%	3,91%
METODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	ESPACIALIZABLE		61		
		NO ESPACIALIZABLE	-	94	-	-
		TOTAL	15.300,08 ha	2567	79,01%	79,33%
	DIRECTO	ESPACIALIZABLE		2010		
		NO ESPACIALIZABLE	-	557	-	-
		TOTAL	5,05 ha	82	0,03%	0,03%
VIGENCIA POT: Vigencia a 2014, sin proceso de actualización						
PRESENCIA ETNICA: Posible						
ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Vigencia Rural – 2008, Vigencia Urbana – 2007, desactualizado						
GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC						
DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: No se cuenta con este insumo						
TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 12 meses						
COSTO TOTAL OPERACIÓN: 5.183.465.000						
FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.						



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio del Pital, en el departamento del Huila, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 07 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural³, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023, programó 51 municipios, entre estos El Pital, Huila, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023


FUENTE: elaboración propia, a partir de actos administrativos de focalización y priorización. Noviembre de 2023

Por otro lado, en la tabla 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

Insumo cartográfico Disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – No fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 04/10/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 20/10/2023 y entregada con fecha 02/11/2023. Sahpefile (shp) capa estado limítrofe con corte de agosto 2023 y fecha de descarga 01/11/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2008 y fecha de descarga 01/11/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica.

³ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Geodatabase (GDB) determinantes 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR. En este sentido, el día 16 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la reunión de acercamiento institucional con la alcaldía municipal, y el día 17 de noviembre del 2023, se llevó a cabo jornadas de socialización con actores comunitarios.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO


TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Huila
Código DANE	41
Municipio	El Pital
Código DANE	41548
Fecha de creación del municipio	1780 ⁴
Área Cobertura Geográfica POT (Plan de Ordenamiento Territorial)	20.187,5 ha
Área Cobertura Geográfica IGAC	19.364,33 ha
FUENTE: elaboración propia, a partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de POT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Noviembre del 2023.	

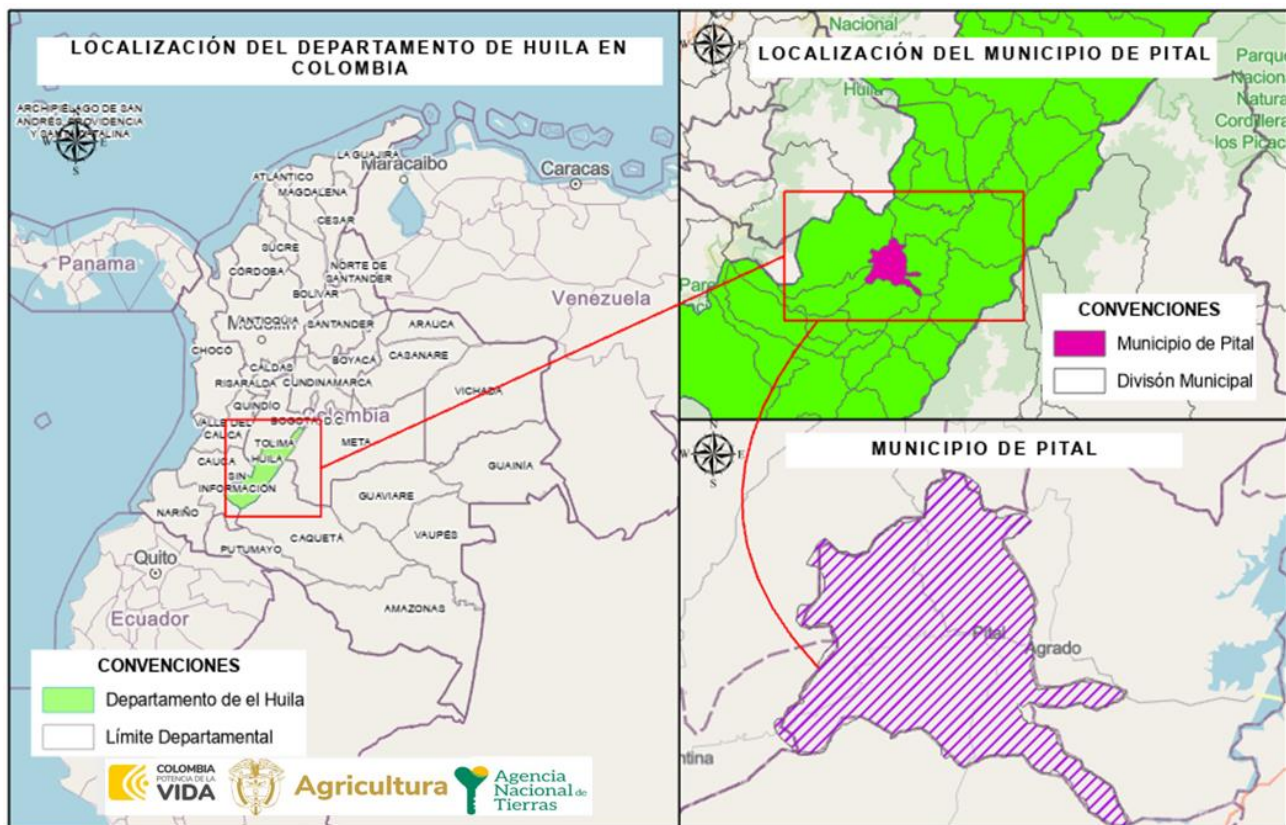
El Pital es un municipio situado en la planicie del valle superior del río Magdalena, en las estribaciones de la cordillera occidental de Colombia. Su ubicación geográfica es específica, cerca del piedemonte oriental de la Serranía de Las Minas, con una altitud de 2.470 metros sobre el nivel del mar y una temperatura media de 14°C. Forma parte de la subregión Centro del Departamento del Huila, que incluye varios municipios y es conocida por su agricultura y ganadería como actividades económicas primarias, mientras que la pequeña industria y el comercio representan el sector terciario. Esta distribución de actividades muestra la diversidad y riqueza económica de la región.

Mapa 1. Localización de Pital en el departamento del Huila

⁴ De conformidad con la información disponible en la página web del municipio, el mismo fue reconocido como distrito municipal en el año 1780, a pesar de tenerse registro de ocupaciones de origen indígena desde el año 1664, específicamente, del pueblo Páez. Consultado el 10 de noviembre de 2023, disponible en <http://www.elpital-huila.gov.co/municipio/nuestro-municipio>




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021



FUENTE: elaboración propia, a partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Noviembre de 2023.

Acerca del área total del municipio, el Plan de Ordenamiento Territorial, en adelante POT vigente, relaciona que el municipio tiene una extensión de 20.187,5 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que El Pital cuenta con una extensión superficial de 19.364,33 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el POT y la fuente IGAC que representada en 823,17 ha.

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 2.683 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 20.000 ha + 3.560 m², está compuesto por un universo total de 7.822 predios, de los cuales 4.012 predios corresponden al suelo rural. De este total de registros, solo 2.683 predios rurales son espacializables.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ⁵

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar⁶ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de detalle, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica del Pital, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 2.683 predios rurales espacializables.


3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁷.

⁵ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

⁶ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁷ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En cuanto a determinantes restrictivas ambientales, el municipio no presenta restricciones de Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales como lo son reservas nacionales naturales, parques nacionales naturales, santuarios fauna, santuarios de flora, vía parque, área natural única, tampoco se identificaron reservas forestales protectoras nacionales, parque natural regional, reserva forestal protectora regional, reserva natural de la sociedad civil.

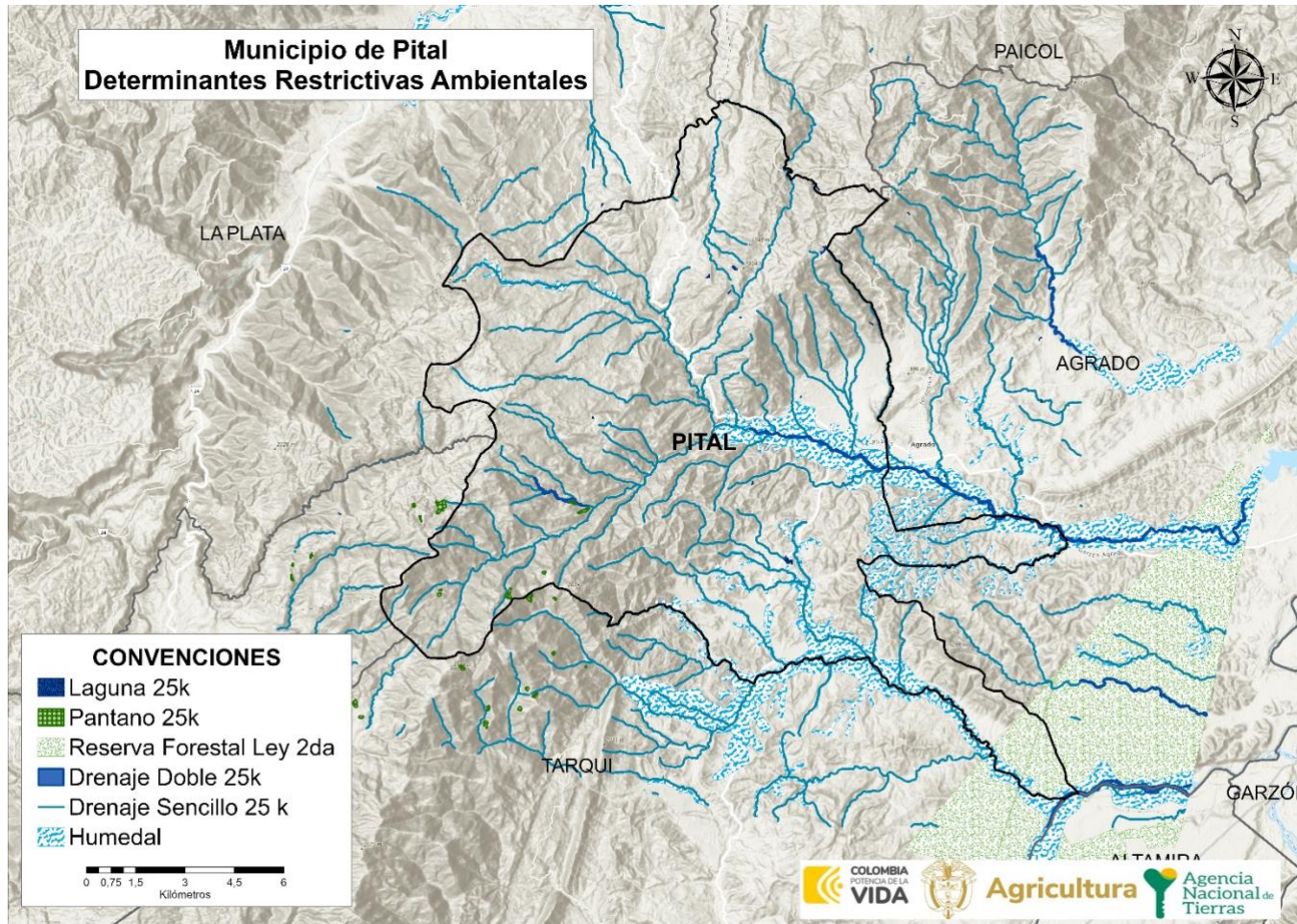
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<ul style="list-style-type: none"> Reserva Forestal de Ley 2 de 1959 	631,87 ha	16	0.59%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público⁸) 	5.242,13 ha	2219	82,43%
<ul style="list-style-type: none"> Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3 	2.206,63 ha	423	15,71%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS⁹	8084,26 ha	2302	85,51%
FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2008. Noviembre de 2023.			

⁸ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


⁹ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes en consecuencia el total de predios no corresponde a la sumatoria de los predios reportados, y el porcentaje de afectación totalizado corresponde al porcentaje calculado sobre la totalidad de la malla predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en El Pital




FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2008 descargada en noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

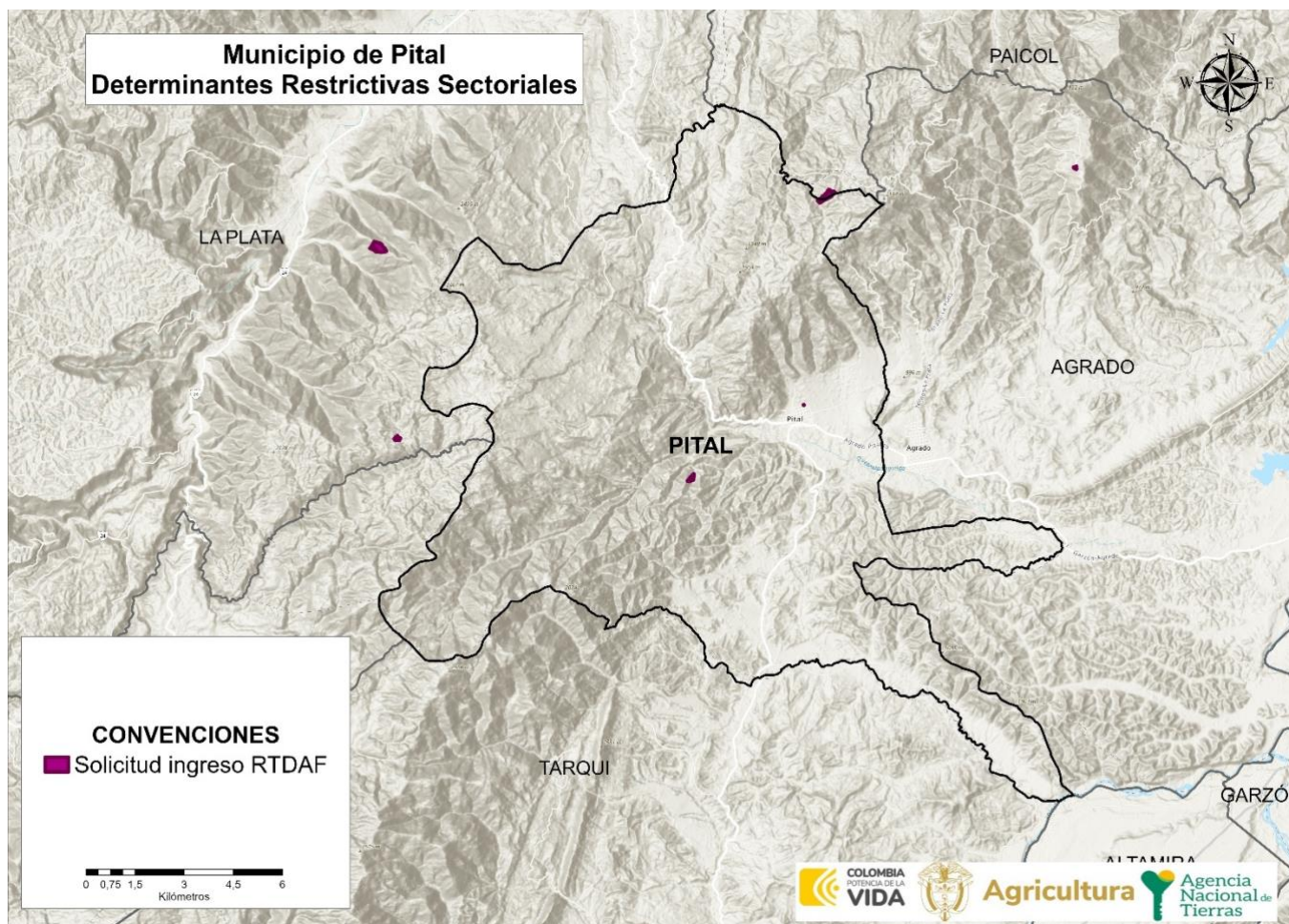
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<ul style="list-style-type: none"> RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia) 	3,63 ha	3	0,11%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	3,63 ha	3	0,11%

FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2008. Noviembre de 2023.


Con respecto a las determinantes restrictivas sectoriales es importante señalar que de acuerdo con la cartografía se encontró delimitada la red vial departamental, la cual corresponde a la categoría 0, esta categoría no tiene una faja de retiro confirmada debido a que la Ley 1228 de 2008 establece las fajas para las vías de orden nacional de categoría 1, 2 y 3. Por lo anterior, para ampliar la información sobre las fajas de retiro de las vías departamentales de categoría 0 se deberá consultar al INVIAS.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

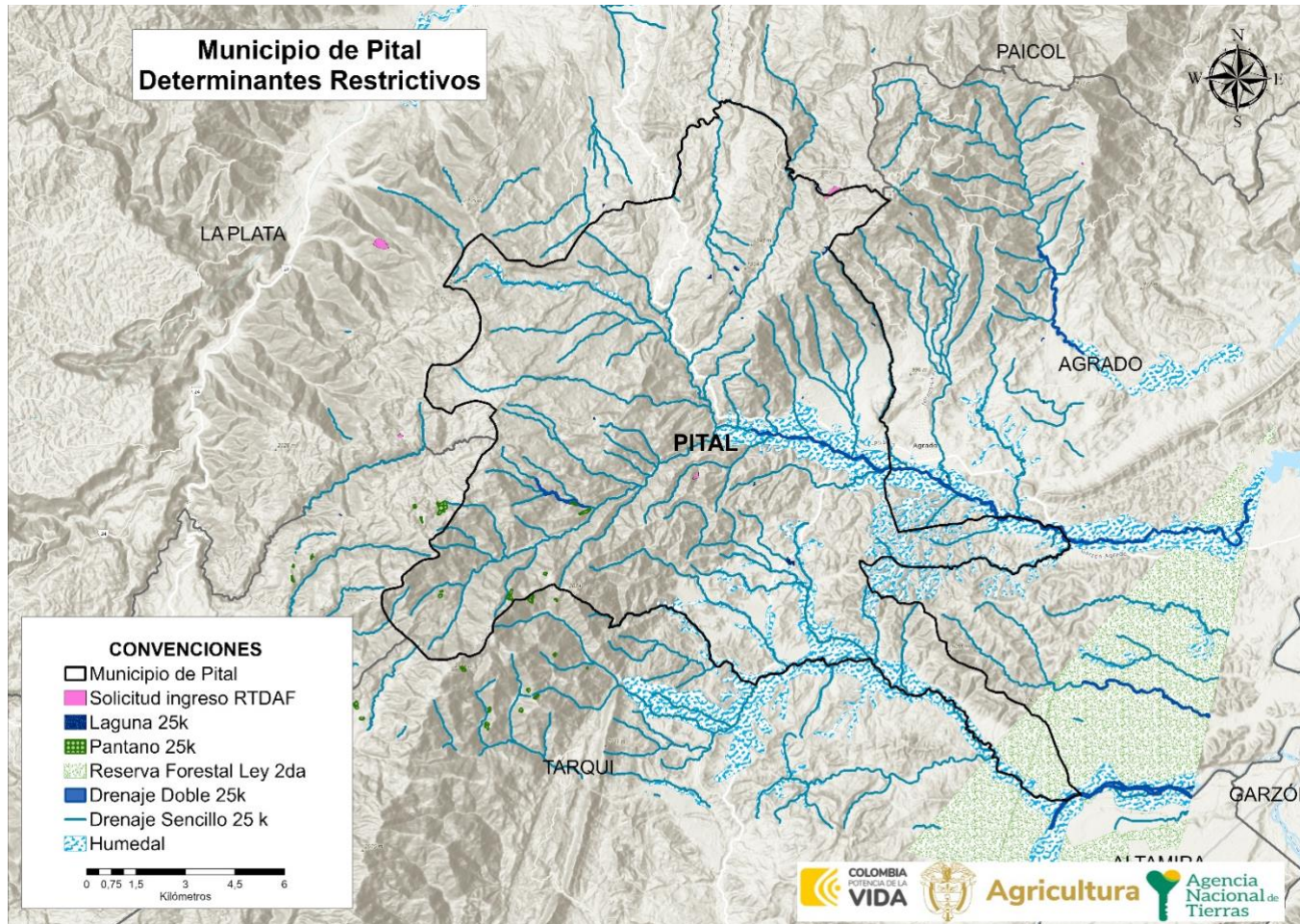
Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en El Pital




FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2008. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

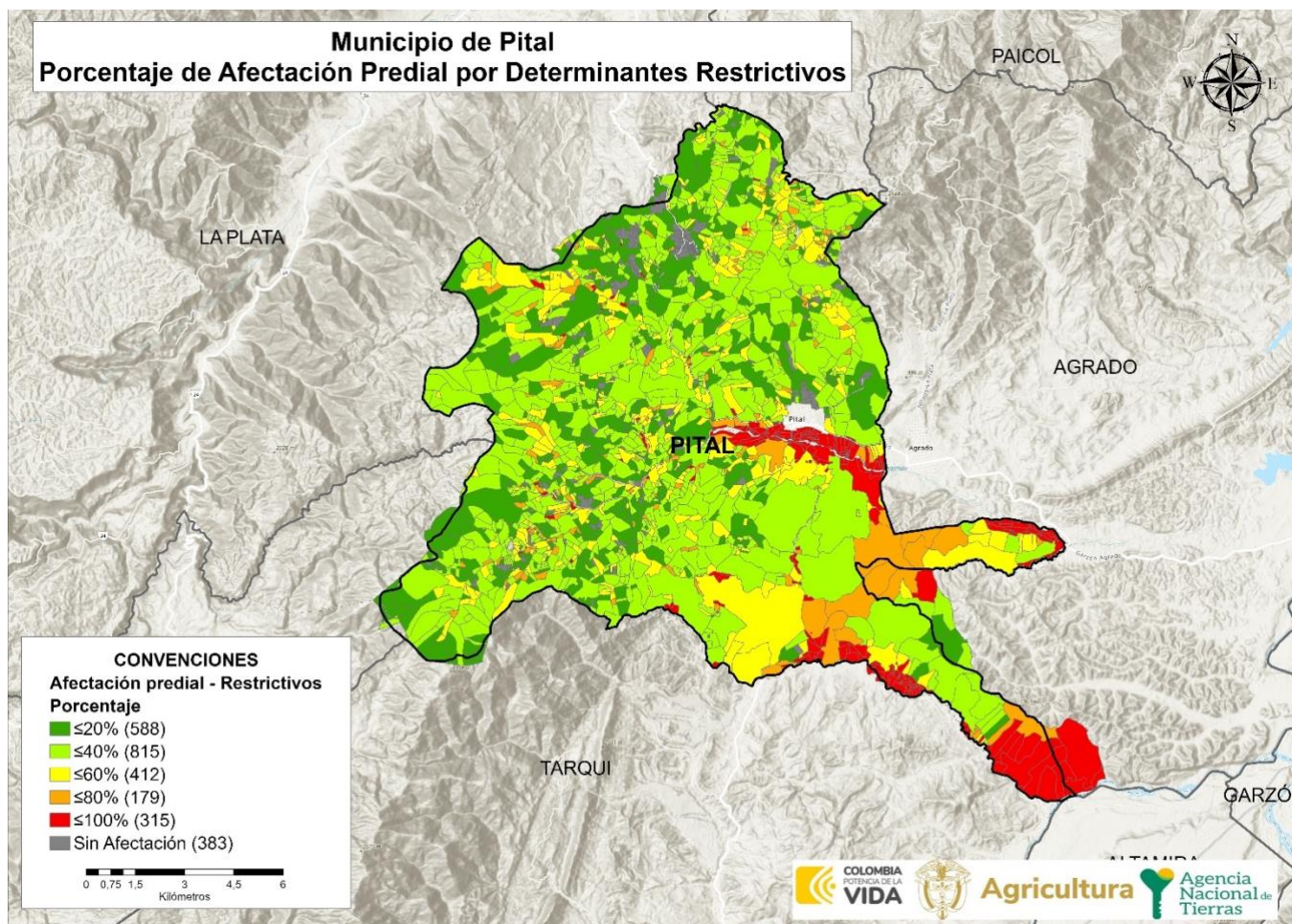
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en El Pital




FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2008. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en El Pital



FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2008. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio del Pital, 588 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0 y menores e iguales a 20% del área total de los predios, 815 predios tienen porcentajes de afectación mayores al 20 y menores e iguales a 40%, 412 predios tienen afectación mayores al 40 y menores e iguales al 60%, 179 predios tienen afectación mayor al 60% y menores e iguales 80%, y 315 predios están afectados mayores a un 80% y menores e iguales al 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Finalmente, se evidencia que más del 4,46% de los predios (120) del municipio del Pital tienen una afectación por determinantes restrictivos del 100% y que 383 no tienen afectaciones.

3.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	886,79 ha	345	12,82%
• Distrito regional de manejo integrado	1666,11 ha	116	4,31%
<i>Parque Natural Municipal (De acuerdo con declaratoria EOT)</i>			
• Parque Natural Municipal El Pital	5233,03 ha	951	35,37%
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	6,83 ha	3	0,11%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	7792,76 ha	1062	39,45%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	9,39 ha	8	0,30%
• Mapa de tierras hidrocarburo	1331,82 ha	142	5,27%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	1341,21	150	5,57%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	1040,38 ha	264	9,81%
Zonificación suelo de erosión	1359,49 ha	153	5,68%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	2399,88 ha	387	14,38%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	6300,82 ha	819	30,42%
FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2008. Noviembre de 2023.			

De los datos reportados en la tabla anterior, es pertinente señalar que en lo referente al Parque Natural Municipal El Pital, el cual se encuentra ubicado al occidente del municipio. De conformidad con el Acuerdo 023 de 2019 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena¹⁰, se indica la conformación de un Distrito Regional de Manejo Integrado o DRMI, el cual recae en una porción aproximada de 1.666 ha sobre el área denominada Parque Natural Municipal El Pital.

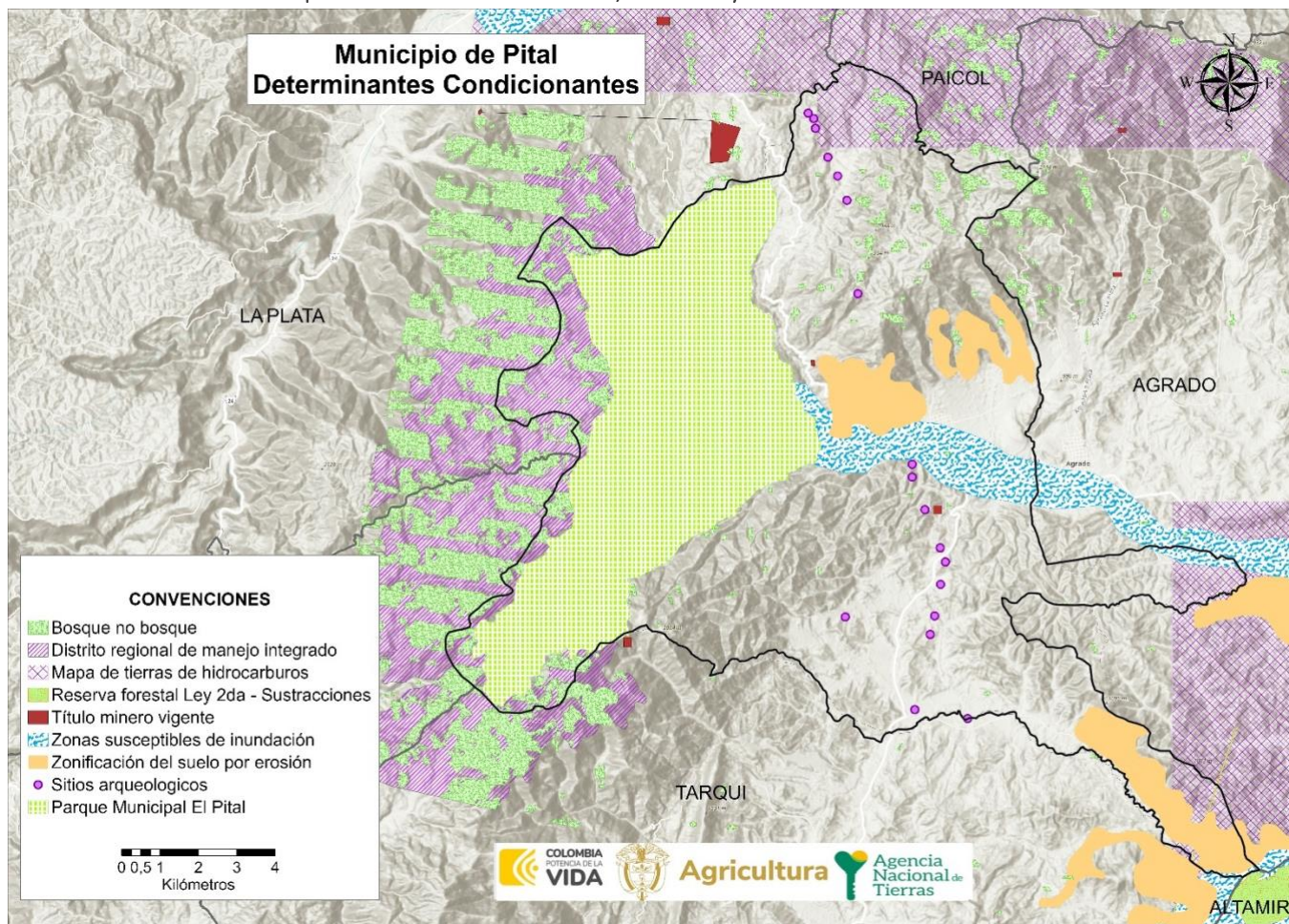
De acuerdo con la reglamentación¹¹, los DRMI son espacios geográficos, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute. Asimismo, el EOT incluye zonificación de uso sobre el área del Parque Natural Municipal. En consecuencia, para el OSPR es condicionante, salvo que se determinen áreas restringidas, sea en el DRMI o en el EOT.

¹⁰ "POR MEDIO DEL CUAL SE HOMOLOGA LA DENOMINACIÓN DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA LAS MINAS CON LAS CATEGORÍAS DE ÁREAS PROTEGIDAS PARQUE NATURAL REGIONAL Y DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO"


¹¹ Artículo 14 del Decreto 2372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones."; y artículo 2.2.2.1.2.5 Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

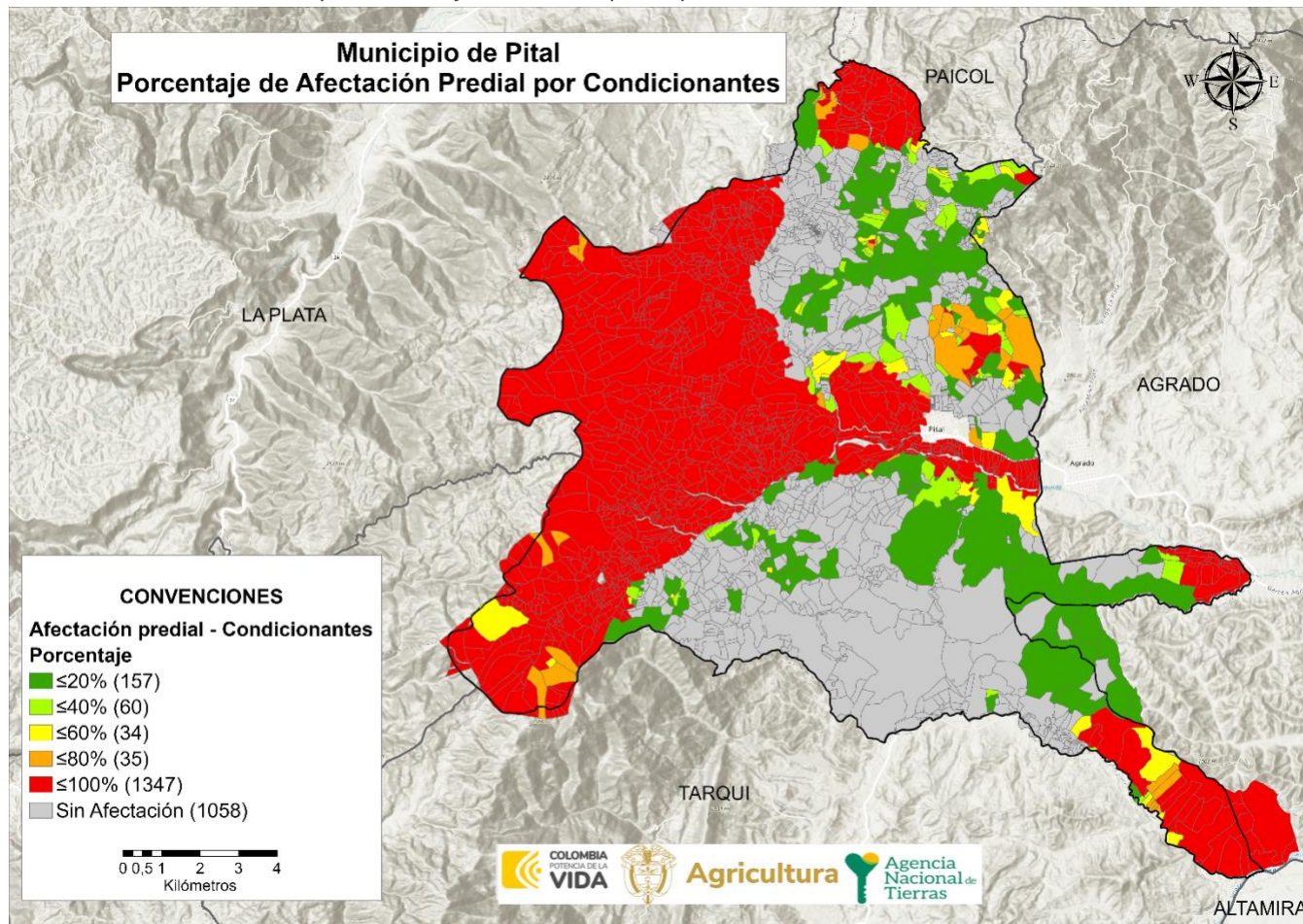
Mapa 6. Condicionantes ambientales, sectoriales y ambientales del OSPR en El Pital



FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2008. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en El Pital



FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2008. Noviembre de 2023.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio del Pital¹²: se tiene un aproximado de 214 predios que tienen afectaciones de entre el 0% y menores e iguales 20% en el total de su área, 81 predios tienen una afectación mayor al 20% y menores e iguales a 40%, 51 predios tienen una afectación mayores al 40% y menores e iguales a 60%, 48 predios tienen una afectación mayor a 60% y menores e iguales al 80%, 426 predios están afectados por condicionantes mayores al 80% y menores e iguales al 100% del total del área de los predios. De estos predios 1122 tienen una afectación igual al 100% y 1058 del 0%.

¹² Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio del Pital en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

De acuerdo con la capa de límites IGAC se pudo evidenciar que, de manera generalizada, se presentan problemas con los límites relacionados a la existencia de predios definidos catastralmente como de otros municipios dentro del límite municipal IGAC, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE ¹⁴
		SI	NO	SI	NO	
1	Agrado	X			X	De acuerdo con la información del IGAC con corte a agosto de 2023, el límite se encuentra en estudio por la Subdirección de Geografía, sin embargo, a nivel predial presenta conflicto limítrofe, dado que hay predios del municipio de Agrado que se encuentran dentro del límite IGAC del municipio de Pital.
2	La Argentina	X			X	De acuerdo con la información del IGAC con corte a agosto de 2023, el límite se encuentra en estudio por la Subdirección de Geografía, sin embargo, a nivel predial presenta conflicto limítrofe, dado que hay predios del municipio de La Argentina que se encuentran dentro del límite IGAC del municipio de Pital.
3	Paicol	X			X	De acuerdo con la información del IGAC con corte a agosto de 2023, el límite se encuentra en estudio por la Subdirección de Geografía.
4	Tarqui	X			X	De acuerdo con la información del IGAC con corte a agosto de 2023, el límite se encuentra en estudio por la Subdirección de Geografía, sin embargo, a nivel predial presenta conflicto limítrofe, dado que hay predios del municipio de Tarqui que se encuentran dentro del límite IGAC del municipio de Pital.

¹³ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

¹⁴ Dado que para los límites municipales del municipio del Pital no se tiene diagnóstico, se descargó la capa de “Líneas limítrofes de las entidades territoriales de Colombia” en la cual (con corte de agosto 2023) se especifica a nivel de polilínea cada límite del municipio y su estado “en estudio”.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ¹³						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE ¹⁴
		SI	NO	SI	NO	
5	La Plata	X			X	De acuerdo con la información del IGAC con corte a agosto de 2023, el límite se encuentra en estudio por la Subdirección de Geografía, sin embargo, a nivel predial presenta conflicto limitrofe, dado que hay predios del municipio de La Plata que se encuentran dentro del límite IGAC del municipio de Pital.

FUENTE: elaboración propia, a partir de información de insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en noviembre de 2023.


Las tablas TABLA 9 y TABLA 10 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 84 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 2237,96 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial del municipio, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial del municipio de La Argentina y La Plata, como se detalla a continuación:

TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
23	La Plata	155,17 ha
20	La Argentina	440,77 ha
14	Tarqui	165,57 ha
27	Agrado	1476,45 ha

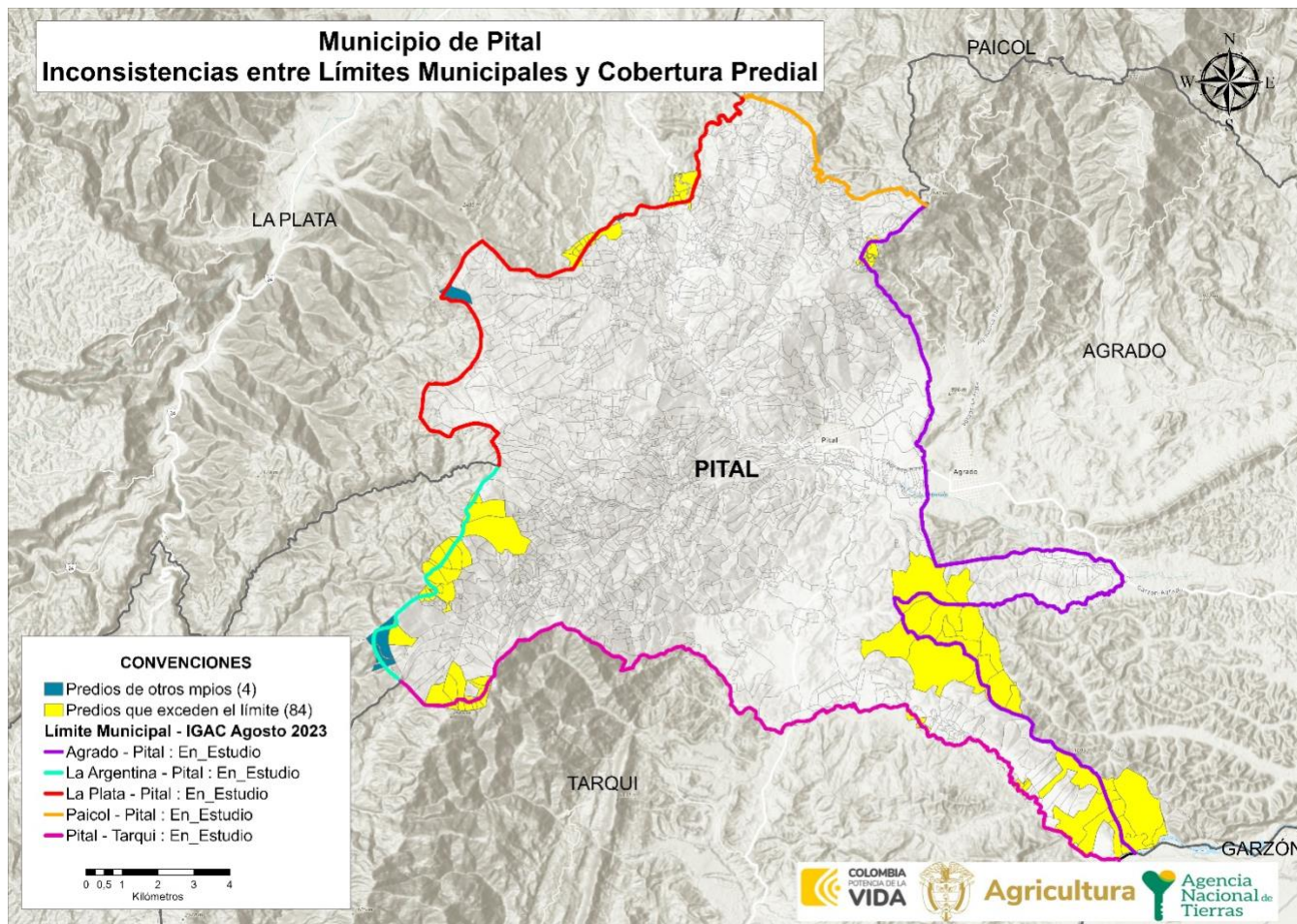
FUENTE: elaboración propia, a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Noviembre del 2023.

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
2	56,86 ha	La Argentina
2	29,05 ha	La Plata

FUENTE: elaboración propia, a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Noviembre del 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en El Pital



FUENTE: elaboración propia, a partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en noviembre de 2023.

En cuanto a los límites municipales del Pital, según el ejercicio de cartografía social, la mayoría de los participantes consideran que los límites veredales y los límites con otros municipios coinciden con la última actualización cartográfica del EOT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

- Vigencia y estado de la información del EOT

TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT ¹⁵	
Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Decreto 077 de 2014
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapas de la revisión	No aplica
FUENTE: elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del Pital, adoptado por Decreto 077 de 2014. Noviembre del 2023.	


- Índices máximos y mínimos de subdivisión definidas por el EOT

En relación con referentes de subdivisión predial el artículo 92 del decreto de adopción del EOT señala que los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de la extensión determinada por el municipio como Unidad Agrícola Familiar – UAF, salvo las excepciones que se señalan en el artículo 45 de la Ley 160 de 1994. En este sentido a continuación se presentan las áreas definidas en la Resolución 041 de 1996 del Incora, en la determinación de la UAF municipal:

TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996 DEL INCORA		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona Relativamente Homogénea No 2	30	50
FUENTE: elaboración propia, a partir de información de la Resolución 041 de 1996. Noviembre de 2023.		

Para el caso del municipio el EOT establece que su unidad mínima de actuación es de 30 ha, en todo caso, esta se estableció únicamente para los corregimientos de Carmelo y el Socorro.

¹⁵ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los EOT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Si bien por norma¹⁶, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el EOT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

- **Clasificación del suelo en el municipio**


El artículo 15 de la Ley 388 de 1997 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR.

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2014
Urbano	78,83 ha	79,19 ha
Expansión Urbana	5,86 ha	5,8 ha
Rural	20.274,17 ha ¹⁷	20.103,51 ha
TOTAL MUNICIPAL	20.358,85 ha	20.188,5

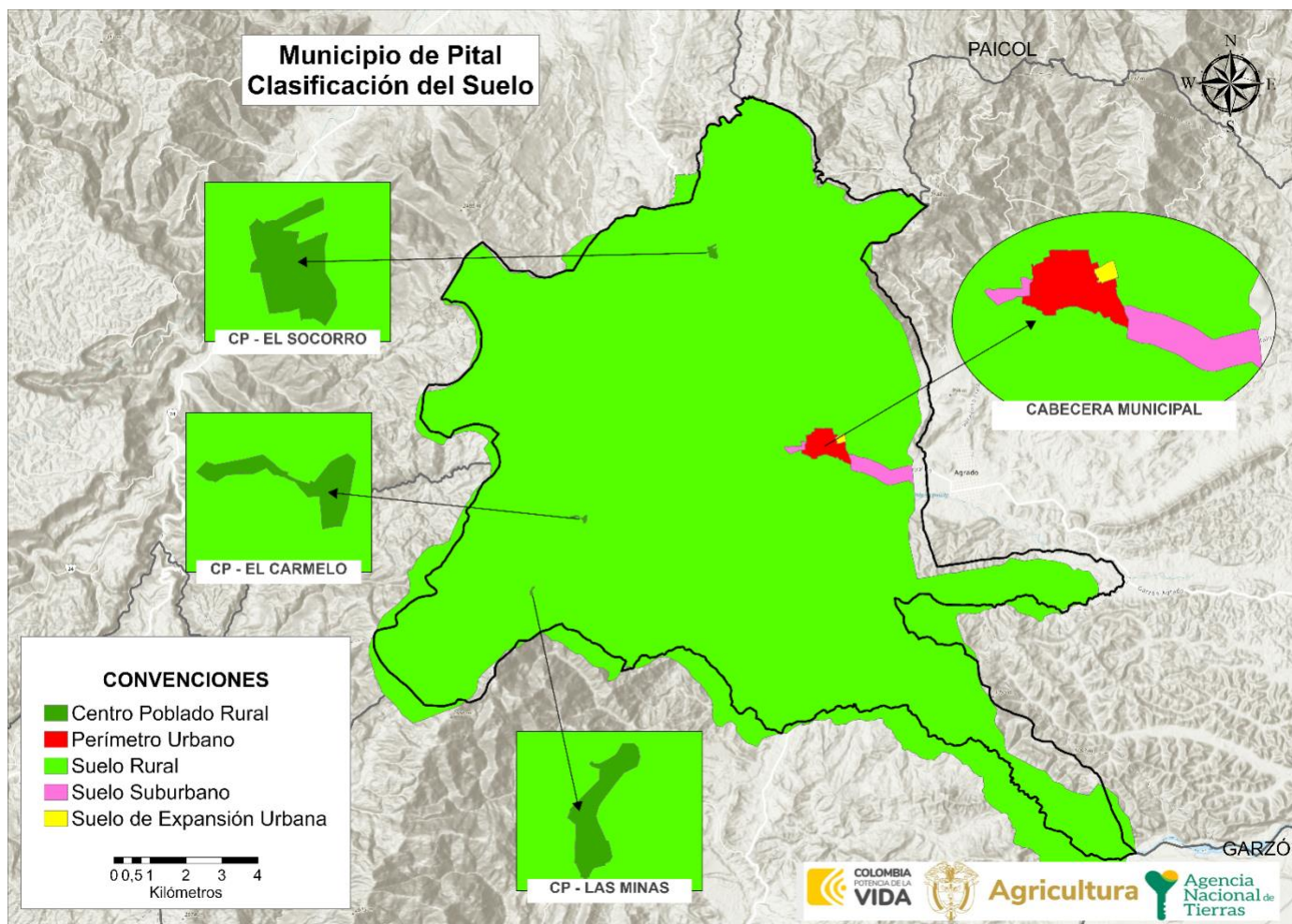
FUENTE: elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del Pital, Decreto 077 de 2014. Noviembre de 2023.

¹⁶ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.


¹⁷ En este caso se incluye la categoría de suburbano dentro del área rural, debido a que el artículo 9 del Decreto 3600 de 2007 lo define como suelo rural suburbano.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural del Pital



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio del Pital, Decreto 077 de 2014. Noviembre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al EOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO EOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA EOT(HA)	PORCENTAJE ACUERDO EOT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA EOT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	Distrito Regional de Manejo Integrado. Reserva Forestal Ley 2da de 1959. Parque Natural Municipal El Pital. Nacimientos de Fuentes hídricas.	7.552,81 ha	7.772,48 ha	37,41%	38,17%	1.060
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	-	-	-	-	-	-
	Áreas e inmuebles considerados Patrimonio cultural	Sitios Arqueológicos	21	18	-	-	15
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	Infraestructura de Servicios públicos	-	5,33 ha	-	-	4
Desarrollo restringido	Amenaza y riesgo	Puntos de inestabilidad de cauces (Avalanchas), inundaciones locales y alta torrencialidad	3.415,08 ha	3.444,66 ha	16.92%	16.92%	560
	Suelos Suburbanos	Suelo suburbano	-	85,93 ha	-	0,04%	41
	Centros poblados rurales	Centro poblado El Socorro Centro poblado El Carmelo Centro poblado Las Minas	-	11,23 ha	-	0,06%	-
	Vivienda campestre	-	-	-	-	-	-
TOTAL RURAL				20.358,85 ha ¹⁸		100%	2692

¹⁸ Estos datos fueron contruidos a partir de diferentes capas temáticas de la cartografía del EOT, por lo cual la sumatoria total del área rural no corresponde a la totalidad del municipio, dado que no cubre el mismo, sino las categorías disponibles según los insumos cartográficos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


FUENTE: elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio del Pital, adoptado por medio del Decreto 077 de 2014. Noviembre de 2023.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT¹⁹ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. *“En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los EOT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”*.

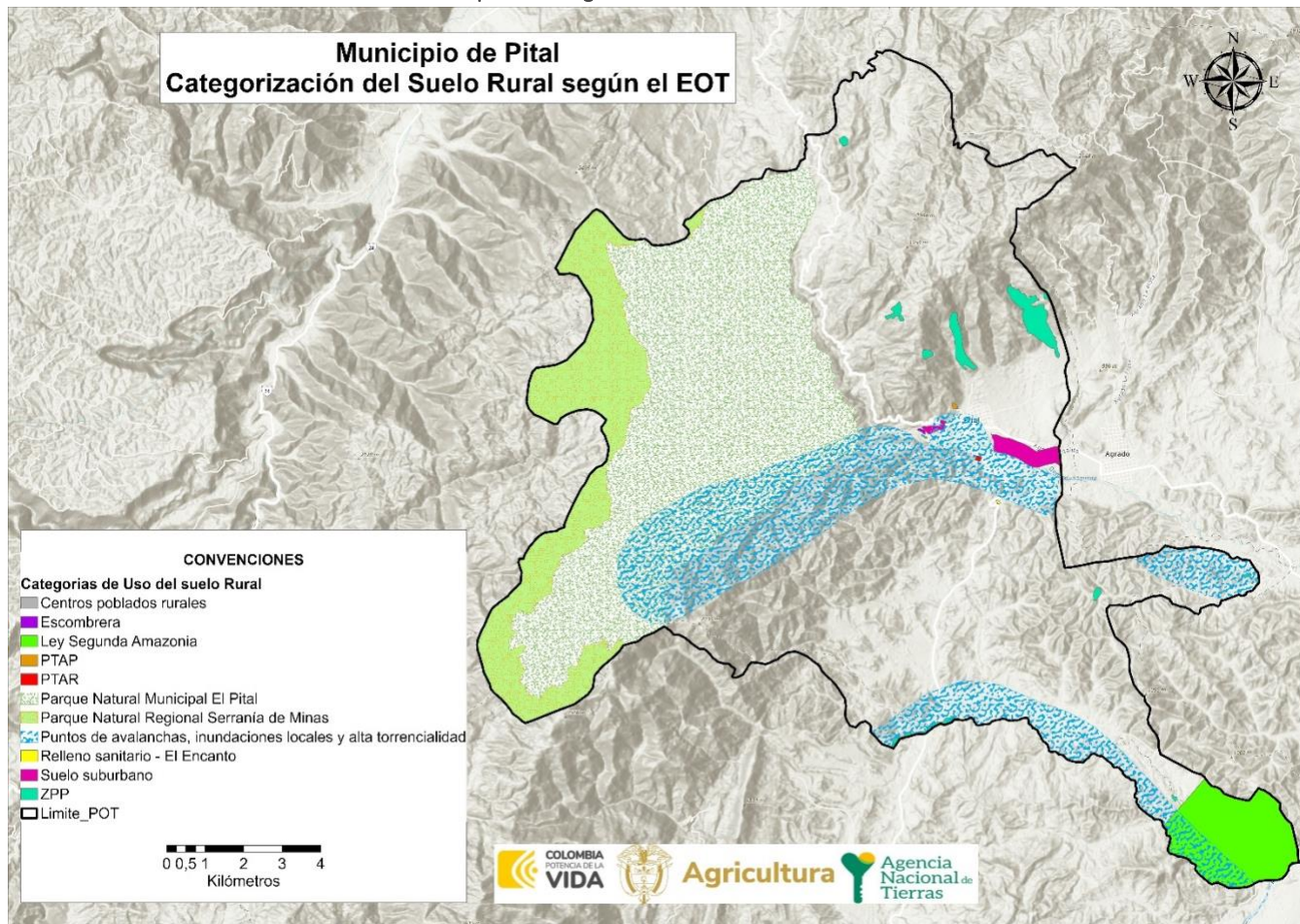
A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica²⁰, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

¹⁹ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

²⁰ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 10. Categorías del suelo rural en El Pital




FUENTE: elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio del Pital, adoptado por medio del Decreto 077 de 2014. Noviembre 2023.

- Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT, así:

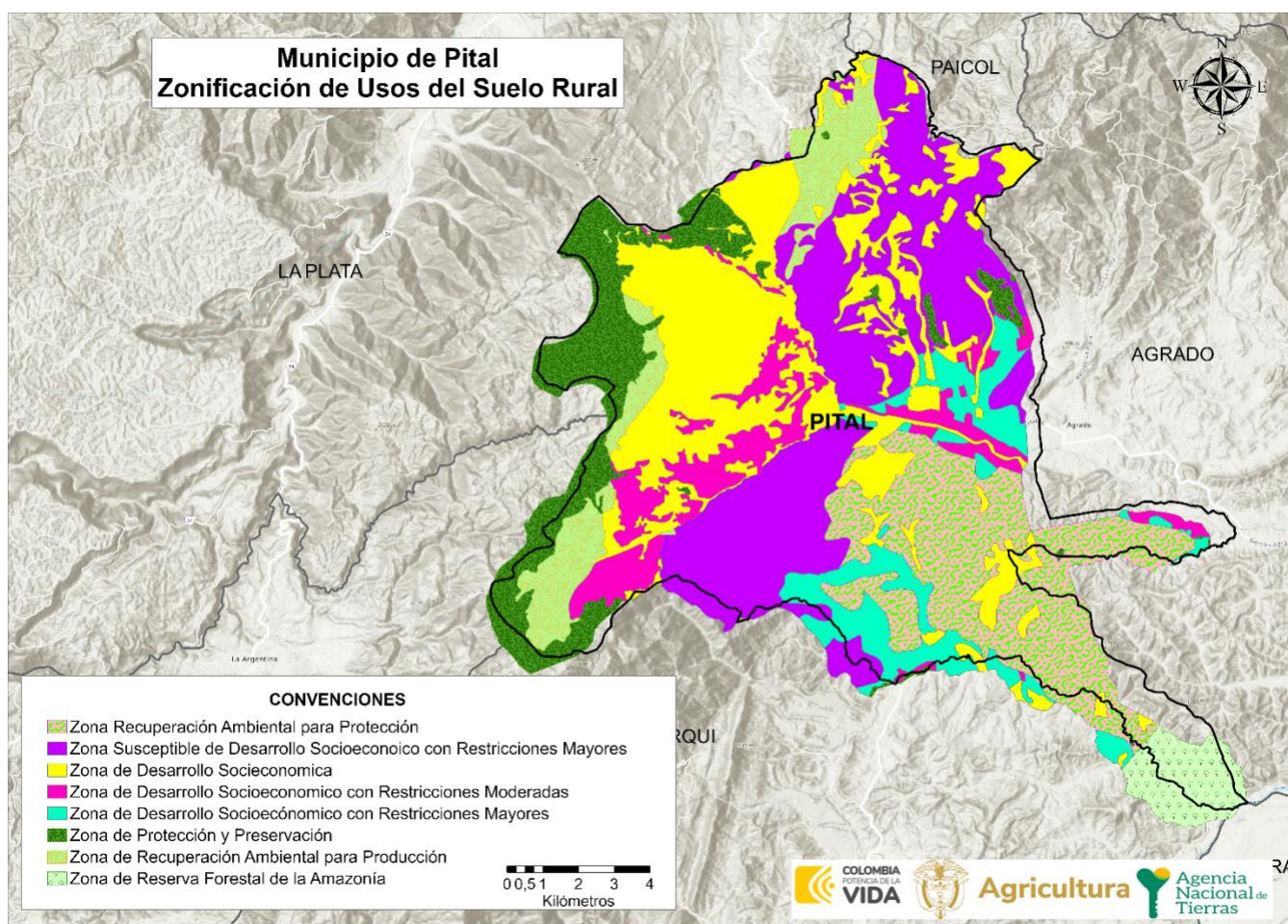
ZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Zona de Recuperación Ambiental para Producción	253	1430,71
Zona de Protección y Preservación	200	2229,77
Zona Recuperación Ambiental para Protección	190	3410,78

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Zona de Reserva Forestal de la Amazonía	31	667,59
Zona Susceptible de Desarrollo Socioeconómico con Restricciones Mayores	731	4734,02
Zona de Desarrollo Socioeconómico con Restricciones Moderadas	308	1561,61
Zona de Desarrollo Socioeconómico con Restricciones Mayores	146	1487,42
Zona de Desarrollo Socioeconómica	833	4836,95

FUENTE: elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio del Pital, adoptado por medio del Decreto 077 de 2014. Noviembre de 2023.

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural del Pital



FUENTE: elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio del Pital, adoptado por medio del Decreto 077 de 2014. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

A continuación, se presenta la división político administrativa según lo reportado en el EOT del municipio:

TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Los Alpes	580,98	2,85%
Monserate	248,13	1,22%
El Vegón	365,61	1,80%
Centro Poblado El Socorro	7,01	0,03%
El Socorro	827,70	4,07%
Independencia	194,00	0,95%
Peña Negra	796,61	3,91%
El Mirador	328,84	1,62%
Chimbacayo	561,11	2,76%
El Carmen	177,96	0,87%
Chorrillos	1039,70	5,11%
Casco Urbano	78,86	0,39%
Alto San Isidro	193,03	0,95%
El Uvital	403,37	1,98%
Cauchal	622,78	3,06%
La Florida	474,56	2,33%
Los Olivos	855,79	4,20%
El Retiro	578,87	2,84%
El Recreo	479,39	2,35%
Santa Rosa	498,61	2,45%
El Amparo	184,44	0,91%
El Carmelo	733,20	3,60%
Campoalegre	140,40	0,69%
Las Mercedes	261,82	1,29%
San Miguel	388,42	1,91%
Alto Líbano	786,61	3,86%
Centro Poblado Las Minas	1,28	0,01%
Minas	534,10	2,62%
Bajo Minas	192,18	0,94%
San Antonio	582,68	2,86%
Las Mesas	211,18	1,04%
Flor Amarillo	643,51	3,16%
El Cusco	1002,39	4,92%
La Galda	1304,19	6,41%
Arrayán	770,30	3,78%
Hato Viejo	1033,24	5,07%
San Joaquin	1260,82	6,19%
Tinco	523,78	2,57%
Bajo San José	168,42	0,83%
San José	219,52	1,08%
Centro Poblado El Carmelo	3,02	0,01%
Playa Rica	101,81	0,50%


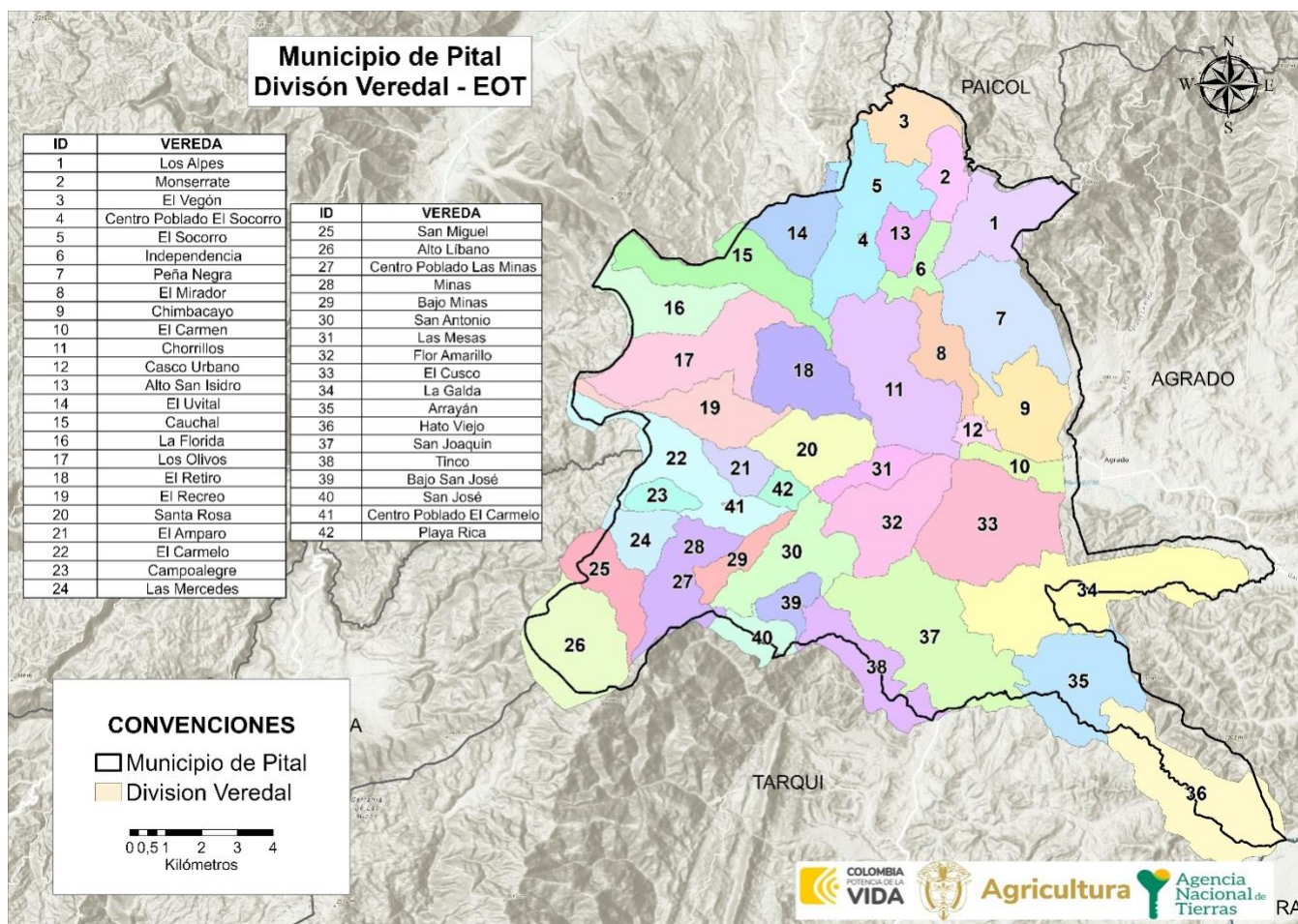
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
FUENTE: elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio del Pital, adoptado por medio del Decreto 077 de 2014. Noviembre de 2023		

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en El Pital



FUENTE: elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio del Pital, adoptado por medio del Decreto 077 de 2014. Noviembre de 2023.

La definición de la división político-administrativa llevada a cabo por el EOT debe ser contrastada con la visión y la organización del territorio que de manera propia hagan los pobladores rurales y líderes comunitarios del municipio, por lo anterior, en el ejercicio de cartografía social, se recaudó esta información. Como resultado, se pudo identificar que la

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

configuración espacial referida por la comunidad en el municipio del Pital es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente, dado que casi la totalidad de veredas identificadas se ajustan a lo dispuesto en el EOT.

CORREGIMIENTO ²¹	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE (%)
Sector Cauchal	El Retiro	574,4	2,97
Sector Cauchal	Lo Olivos	858,6	4,43
Sector Cauchal	La Florida	463,3	2,39
Sector Cauchal	Cauchal	609,6	3,15
Sector Cauchal	El Recreo	479,3	2,48
Sector Cauchal	El Uvital	398,1	2,06
Zona Alta	Campoalegre	138,7	0,72
Zona Alta	El Carmelo	537,6	2,78
Zona Alta	El Amparo	184,1	0,95
Zona Alta	Playa Rica	101,2	0,52
Zona Alta	Santa Rosa	492,8	2,54
Zona Alta	La Mesa	208,7	1,08
Zona Alta	Chorrillos	1021,1	5,27
Zona Alta	Chimbacayo	537,6	2,78
Zona Alta	Peña Negra	780,5	4,03
Zona Alta	Mirador	325,0	1,68
Zona Alta	El Socorro	814,4	4,21
Zona Alta	Independencia	194,8	1,01
Zona Alta	Alto San Isidro	190,0	0,98
Zona Alta	El Vegón	399,6	2,06
Zona Alta	Monserate	253,8	1,31
Zona Alta	Los Alpes	557,3	2,88
Zona Baja	Las Mercedes	259,7	1,34
Zona Baja	San Miguel	330,9	1,71
Zona Baja	Alta Líbano	755,9	3,90
Zona Baja	Minas	517,9	2,67
Zona Baja	Bajo Minas	189,3	0,98
Zona Baja	San Antonio	457,2	2,97
Zona Baja	Los Colorados	118,5	0,61
Zona Baja	San José	205,7	1,06
Zona Baja	Bajo San José	168,0	0,87
Zona Baja	Flor Amarillo	637,9	3,29
Zona Baja	San Joaquín	1234,6	6,38
Zona Baja	Tinco	510,3	2,64
Zona Baja	Arrayán	567,2	2,93
Zona Baja	Hato Viejo	759,1	3,92
Zona Baja	El Cusco	979,7	5,06

²¹ Ajustar de acuerdo al área correspondiente, estos pueden ser corregimientos, distritos, sectores, núcleos, entre otros.


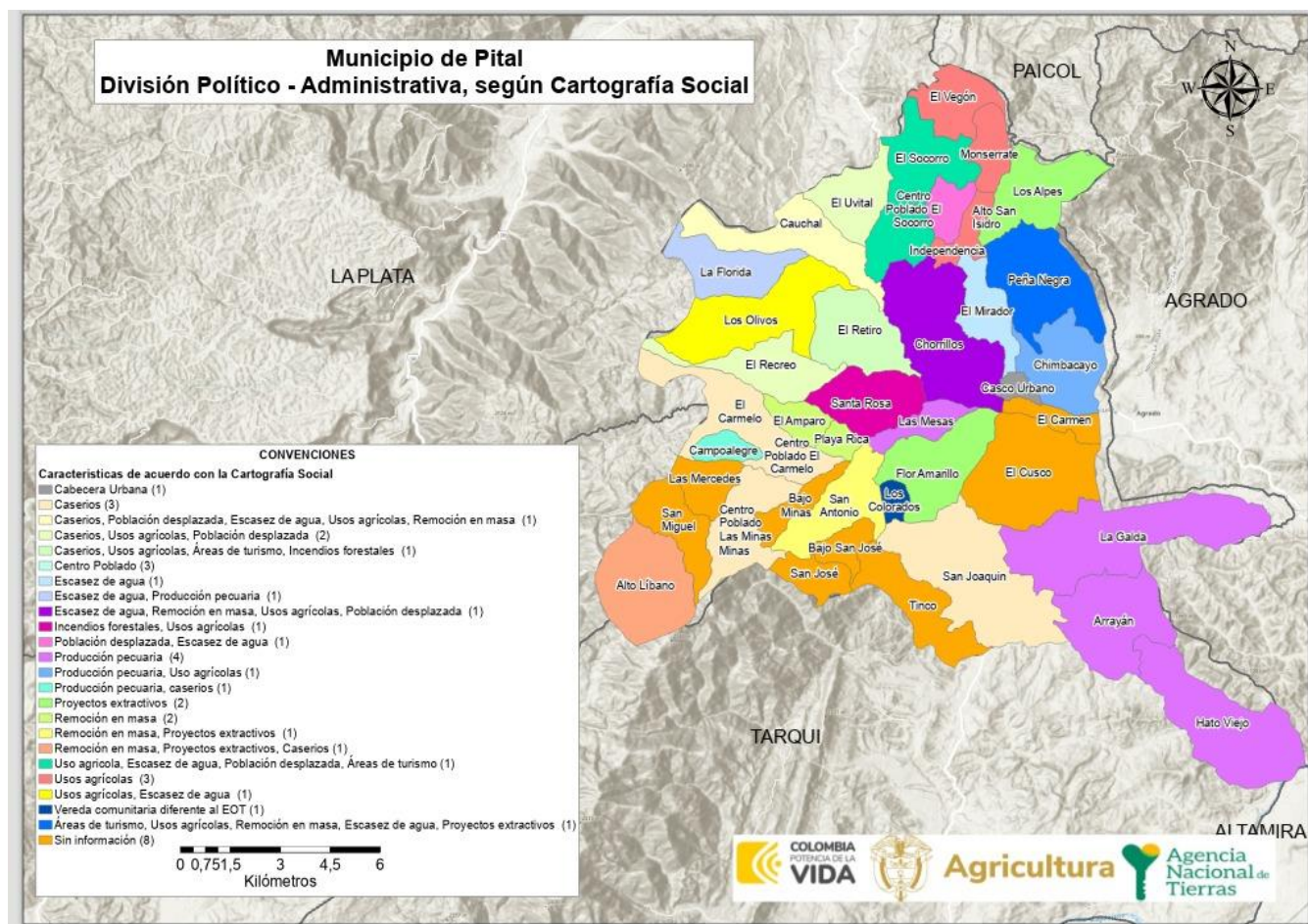
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL			
CORREGIMIENTO ²¹	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE (%)
Zona Baja	La Galda	1111,3	5,74
TOTALES			98,35


FUENTE: elaboración propia, a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizado el día 17 de noviembre del 2023.

Mapa 13. División político-administrativa del Pital, según ejercicio de cartografía social municipal



FUENTE: elaboración propia, a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizado el día 17 de noviembre del 2023.

Como ejercicio de la cartografía social se obtuvo un total de 38 veredas y 6 centros poblados rurales, esto en razón que la comunidad de la zona baja del municipio referenció la existencia de una nueva vereda denominada Los Colorados, la cual pertenecía a la vereda San Antonio, y es habitada por aproximadamente 30 familias que actualmente adelantan el proceso requerido para que esta vereda sea reconocida. Así mismo en la vereda El Cauchal, los habitantes de la parte limítrofe con la vereda La Florida están buscando poder integrarse a esta última vereda. En cuanto a los nuevos centros

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

poblados rurales, actualmente existen agrupaciones de más de 20 casas en las siguientes veredas que no están contempladas en el EOT.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
El Socorro		X	6.93	X		X			x
Las Minas		X	1,28	X			X		X
El Carmelo		X	3,03	X			X		X
Cauchal-Los Olivos ²²		X	NA		X		X	X	
Cauchal-Cauchal ²³		X	NA		X		X	X	
Cauchal-Uvital ²⁴		X	NA		x		X	X	

FUENTE: elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio del Pital, adoptado por medio del Decreto 077 de 2014 y la información recabada en el ejercicio de cartografía social del 17 de noviembre de 2023. Noviembre de 2023.

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio

- **Oferta climática y agrológica del territorio²⁵**


²² Dos caseríos, uno ubicado en la parte alta de la vereda y otro en la parte baja, entre los dos suman aproximadamente 100 viviendas.

²³ Caserío de 30 viviendas cerca a la escuela.

²⁴ Caserío de 45 viviendas.

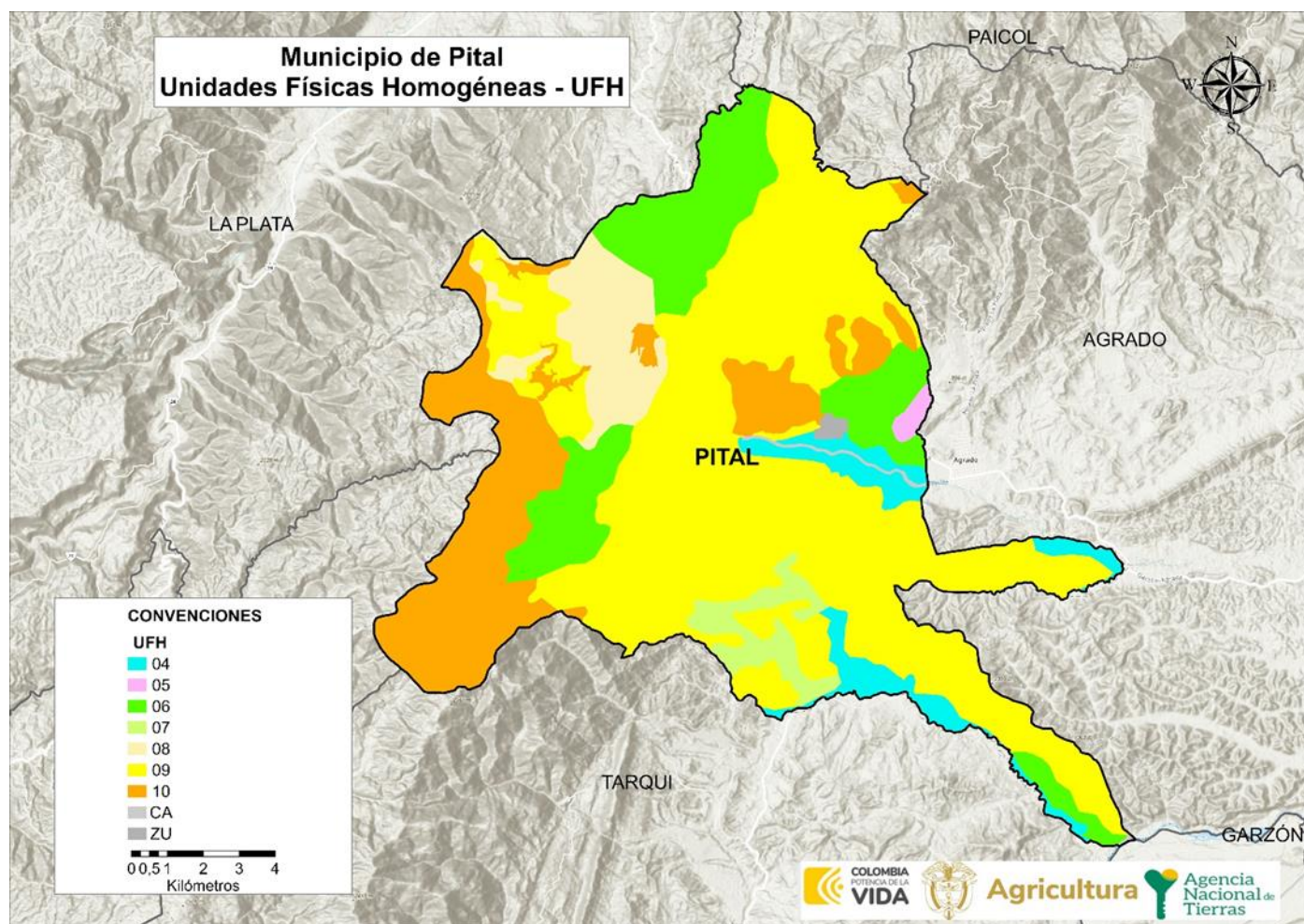
²⁵ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay treinta y seis (36) UFH de referencia distribuidas en cuatro mil cuatrocientos trece (4.413) predios²⁶. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Pital) y Anexo (Anexo_2_UFH_Y_CLC_DETALLADO).

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas del Pital, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT. Noviembre de 2023.

²⁶ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 2.439 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 128 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 117 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 2.194 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	1.287	0,42%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	2.176	74,12%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	8	0,37%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	360	9,37%
Sin limitaciones	1.170	15,73%
TOTALES	- 27	100 %

FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.


Se resalta que el 15,73% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 5,16% corresponde a tierras buenas y moderadamente buenas, el 77,19% a tierras medianas y regulares, y el 17,23% a tierras malas. No se encuentran tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación de 15.977,11 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 34,73% corresponde a pastos, requeridos para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 13,04% a cultivos permanentes y

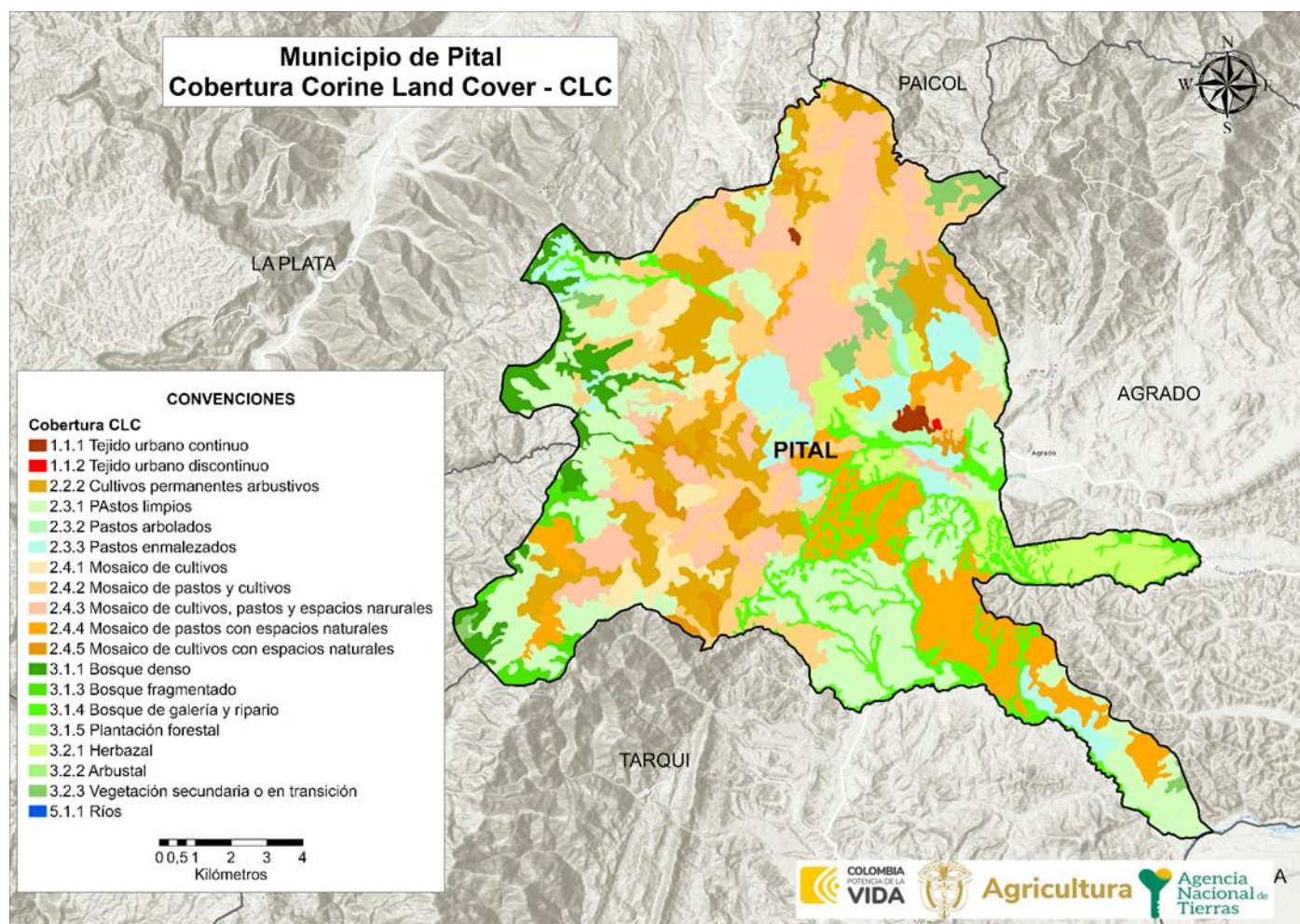
²⁷ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


52,23% a áreas agrícolas heterogéneas. Adicionalmente, se incluye un 0,0017% correspondiente a plantaciones forestales. (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO).

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 7.624,10 ha, de los cuales el 14,0% correspondió a cultivos transitorios y el 86,0% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 5.401 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 5.401 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2. Detallado EVA 2022.

Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en El Pital



FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Se debe mencionar que el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET para el departamento de Huila, en su programa “Planificación territorial y ambiental para un desarrollo sostenible” en su eje 3 de ordenamiento social se propone para el año 2038 una meta de disminución del conflicto por uso del suelo en un 20% y formalizar 30.000 predios como estrategia para el ordenamiento territorial, por lo que el POSPR del municipio de Pital contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.


En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la tabla 21.

Clasificación	Numero de predios	% Área del municipio
Aptitud indeterminada	115	8,13%
Apto	2.475	70,39%
Apto Condicionado	2.110	3,10%
Áreas restringidas	2.589	18,39%
Total general	NA ²⁸	100,00%

FUENTE: elaboración propia, a partir de información de las Corine Land Cover, 2018. Noviembre de 2023.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar para el municipio 24 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 27 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 64 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

²⁸ Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y por lo tanto, no se totaliza

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 2	No registra información	Única	30 ha	50 ha	Carmelo y El Socorro
FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Noviembre de 2023.					

El régimen de UAF que se desprende del Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la establecida en el Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea - UFH. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminarán con arreglo a UAF disponible, bien sea: a) calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018; o b) aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017. Las dos opciones anteriores, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

Para el municipio se observa que la Resolución 041 de 1996 solo estableció UAF para los corregimientos del Carmelo y El Socorro. En este sentido, si bien se advierte que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio del Pital, para las zonas diferentes a las ubicadas en los corregimientos de Carmelo y El Socorro, en ausencia de un cálculo de UAF con base en las UFH según lo establecido en el Acuerdo 167 de 2021, la opción para determinar la UAF para esas zonas con vacío en la reglamentación es por cálculo predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden llegar a ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que pueden ser favorables a la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

En este sentido y tras el análisis de información proporcionada por fuentes primarias, secundarias y cartografía social, se logró establecer que el municipio del Pital cuenta 35 Juntas de Acción Comunal o JAC, 6 asociaciones de productores agrícolas y 1 asociación de mujeres rurales; quienes evidenciaron un alto nivel de interés en el OSPR, vinculándose de manera activa en las acciones diagnosticas. El interés y favorabilidad de todos los individuos y colectividades giran en torno a la vinculación que desde la Agencia Nacional de Tierras se logró tejer. La sinergia entre la comunidad del municipio del Pital y los actores de orden institucional contribuiría a la implementación del BPM debido a que:

- De acuerdo a lo dialogado con la comunidad, en cuanto a los recursos materiales, se identifica que pueden aportar espacios idóneos como salones comunales, escuelas y/o polideportivos, donde potencialmente se podrá llevar a cabo las avanzadas sociales en cuanto inicie el BPM, así como otras actividades que requiere el OSPR.
- Igualmente, afirmaron contar con talento humano apropiado (sin embargo, recomendaron recibir capacitaciones para perfeccionar sus saberes), para guiar a los profesionales en el momento de las visitas (tanto como gestores comunitarios y/o auxiliares de campo).

A continuación, se hace una descripción de actores institucionales y sociales identificados en las cartografías sociales:

TABLA 22. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía municipal del municipio de El Pital	Veredal Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Alta influencia • A favor 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y divulgación de la información a nivel comunitario. • Gestión catastral; aporta información geográfica y 	La administración municipal del Pital se configura como actor estratégico, dado que suministra información, apoyo en convocatoria de actores sociales, apoyo logístico, e interlocución con actores sociales para la consolidación de espacios de dialogo, configurándose como intermediario entre la ANT y la población campesina.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 22. ANALISIS ACTORES RURALES

Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
			catastral municipal. <ul style="list-style-type: none"> Gestión logística, para desarrollo de acciones de intervención a nivel territorial. 	Así mismo, evidencia su interés en apoyar las acciones relacionadas con la formulación y posible implementación del POSPR, en tanto este plan es una herramienta para el municipio en términos de ordenamiento e identificación de las diferentes formas de tenencia de la tierra en la ruralidad; dado que el E.O.T del municipio no ha sido objeto de actualización desde su expedición en el año 2014.
Secretaría de planeación e infraestructura	Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Alta influencia A favor 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión catastral; aporta información geográfica y catastral actualizada del ordenamiento territorial en el municipio. 	Como secretaria de despacho encargada de los asuntos relacionados con el ordenamiento territorial en el municipio, es un actor estratégico para la formulación del POSPR, por el conocimiento del ordenamiento territorial del municipio.
Secretaría de gobierno	Municipal	Alta influencia a nivel favorable	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación y divulgación de la información a nivel comunitario. Gestión logística, para desarrollo de acciones de intervención a nivel territorial. 	La secretaria de gobierno es la encargada de Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local; entidad vinculada de manera directa a las acciones adelantadas para la formulación de POSPR, en tanto actuó como canal de comunicación directa y articulador entre la ANT y las Juntas de Acción Comunal, garantizando el espacio físico para el desarrollo de socialización campesina y cartografía social, la convocatoria a presidentes y presidentas de J.A.C. y demás actores convocados.
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal	Veredal	Influencia Favorable ante la comunidad campesina del municipio del Pital	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación y divulgación de la información a nivel comunitario Conocimiento en cuanto a geografía y condiciones territoriales en la zona rural. Gestión logística, para desarrollo de acciones de intervención a nivel territorial. 	Las organizaciones sociales y comunitarias desempeñan un papel vital en la cohesión y el desarrollo de la comunidad en el municipio del Pital. Estas organizaciones, como representantes de las comunidades, trabajan en colaboración para abordar diversas necesidades y desafíos locales, siendo puntos estratégicos de comunicación y gestión de iniciativas de carácter público. En este sentido, y en aras de garantizar lo establecido en el Decreto Ley 902 de 2017, en cuanto al criterio de participación; las Juntas de Acción Comunal adquieren especial importancia y legitimidad dado que, según el Censo Nacional de Población y vivienda 2018, el 65.2% de la población del municipio, reside en la zona rural, reflejando una mayor concentración de la densidad poblacional en la ruralidad; así mismo son una forma organizativa clave para el fortalecimiento de la comunidad, toda vez que desde su quehacer impulsan la cohesión social y la solidaridad, a través de la generación de espacios de dialogo y articulación tanto entre los residentes como con la institucionalidad.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 22. ANALISIS ACTORES RURALES

Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
				<p>En este sentido dentro del proceso de convocatoria a los espacios participativos de la fase de Formulación del POSPR fueron convocadas 35 representantes de las JAC, de los cuales se contó con la presencia de 33, convirtiéndose en los actores sociales de base social con mayor representación.</p> <p>Tras la realización de las actividades participativas de socialización y cartografía social se percibió que las formas de vida de las veredas son heterogéneas, existen diversas actividades productivas en la zona rural como la agricultura, de cultivos como café, y caña, actividades pecuarias en las que predomina la ganadería, por lo que los presidentes de las JAC cotidianamente se relacionan con todos estos sectores productivos.</p> <p>Hay altas expectativas por la presencia de la ANT y el POSPR en el municipio, como se ha manifestado desde las JAC las cuales han expresado las necesidades que se tienen en torno a la formalización para temas productivos.</p>
Organizaciones campesinas y/o productivas				
Grupo Asociativo Maht Coffee	Veredal Municipal /	Influencia Favorable ante población productora de café, en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación y divulgación de la información a nivel comunitario. 	<p>Las asociaciones y agremiaciones desempeñan un papel crucial en la dinámica y desarrollo del municipio; su contribución puede ser significativa en varios aspectos que impactan positivamente en la comunidad, en tanto que representan los intereses compartidos de sus miembros, ya sean empresarios, agricultores, residentes, o cualquier otro grupo; actúan como portavoces para asegurar que las necesidades y preocupaciones de sus miembros sean tenidas en cuenta, se involucran en proyectos comunitarios que tienen un impacto positivo en el desarrollo del municipio, esto puede incluir iniciativas en áreas como la infraestructura y ordenamiento; así mismo facilitan la creación de redes y contactos entre sus miembros y a su vez pueden ser actores clave para la resolución de conflictos por la tierra, dado que pueden actuar como mediadores entre partes en disputa y trabajar para encontrar soluciones que promuevan la justicia y eviten la violencia.</p> <p>La diversidad de asociaciones y agremiaciones permite abordar una amplia gama de necesidades y contribuir de manera integral al ordenamiento de la propiedad, dado que aportan información desde diferentes sectores de la economía del municipio.</p>
Asociación Agropecuaria Ebenezer del Vegón	Veredal	Influencia Favorable ante población productora de café, en el territorio.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación y divulgación de la información a nivel comunitario 	
Grupo Asociativo Inter café del Pital	Veredal Municipal /	Influencia Favorable ante población productora de café, en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación y divulgación de la información a nivel comunitario 	
Asociación de Productores de Frijol del Pital	Veredal	Influencia Favorable ante población productora agrícola, en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación y divulgación de la información a nivel comunitario. 	
ASOCACAO El Pital	Veredal Municipal /	Influencia Favorable ante población productora de cacao, en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación y divulgación de la información a nivel comunitario. 	
Grupo Asociativo de Trabajo Ganaderos del Pital	Veredal	Influencia Favorable ante población productora de café, en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación y divulgación de la información a nivel comunitario. 	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 22. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
Comunidades indígenas recientemente asentadas en algunas veredas del Pital	Veredal	S/I	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de solicitudes étnicas de carácter territorial 	<p>Aunque en los registros del municipio y de la Base de datos DAE, no existe información formal sobre comunidades étnicas en El Pital, tras la realización de la cartografía social con comunidad campesina, lo/as presidentas de las veredas El Vegón, El Socorro y Los Alpes, manifestaron que recientemente han llegado comunidades indígenas que se han asentado en estas veredas.</p> <p>Actualmente en el Socorro existen 2 asentamientos indígenas, 1 con 16 casas y el segundo con 30 casas. Y en las demás veredas cada uno de los asentamientos son entre 15 y 30 casas.</p> <p>Uno de los asentamientos puede ser de comunidad Nasa y del otro grupo no se tiene información.</p> <p>La Alcaldía y los campesinos/as manifestaron no tener los contactos de las personas líderes de estas comunidades étnicas, lo que imposibilitó contactarlas, sin embargo, es importante lograr recabar más información sobre estos pueblos indígenas de cara a la posible implementación del POSPR en el Pital</p>
Otros				
CORPOAGROCENTRO	Municipal Departamental	Influencia favorable de nivel medio en el sector campesino.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación y divulgación de la información a nivel comunitario 	Es una corporación articuladora de programas agropecuarios orientados a la administración y gestión de recursos que apoya a la modernización del campo y desarrollo integral, y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad campesina, es un actor que evidencia interés para las acciones de formulación de POSPR, en tanto que está permitiendo a la comunidad campesina identificar las formas de tenencia de la tierra y acceder a las acciones de formalización de la misma, como una alternativa para la seguridad alimentaria y acceso a crédito bancario.
Organizaciones de mujeres				
Asociación de mujeres cafeteras Huilenses MUCAHUI.	Veredal / Municipal	Influencia alta con las mujeres rurales	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación y divulgación de la información a nivel comunitario. Gestión catastral; aporta información geográfica y catastral municipal. Gestión logística, para desarrollo de acciones de intervención a nivel territorial. 	<p>La asociación de Mujeres Cafeteras Huilenses MUCAHUI reconoce que las mujeres rurales desempeñan un papel fundamental en la producción agrícola, y se ha reconocido la importancia de garantizar su acceso a la tierra para promover la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible; pese a que tradicionalmente, el acceso y la tenencia de tierras han estado sesgados hacia los hombres.</p> <p>Mundialmente, con pocas excepciones, todos los indicadores de género y desarrollo muestran que las campesinas se encuentran en peores condiciones que los hombres del campo y que las mujeres</p>


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 22. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
				urbanas, en tanto las acciones de formulación y en sí el POSPR se configura como un escenario de participación y acceso de derechos de las mujeres rurales.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada el 17 de noviembre de 2023.				

En el municipio del Pital, hay una participación heterogénea de actores sociales y una alta capacidad organizativa en torno a las Juntas de Acción Comunal, lo que ha nutrido la identificación de intereses y capacidades de los habitantes del municipio, especialmente de mujeres líderes; contribuyendo a la construcción de un POSPR solidario que logra recabar las necesidades de las personas en torno a la tierra, así como salvaguardar y responder a las demandas de grupos que gozan de especial protección constitucional.

En este orden de ideas los actores vinculados en esta etapa preliminar respondieron positivamente a la posible intervención de la ANT en el territorio y afirmaron contar con plena disponibilidad para contribuir al desarrollo de la operación en el marco del potencial BPM. Así mismo, manifestaron que estos espacios dialógicos dispuestos desde la institucionalidad son indispensables para construir conjuntamente una estrategia que permita incluir los intereses y expectativas en cuanto a la visión comunitaria que se tiene del territorio.

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron situaciones de tensiones y conflictos por uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio del Pital que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

De manera general, los presidentes de las Juntas de Acción Comunal manifestaron que en sus veredas se presentan algunas conflictividades de vecindad asociados a la tenencia de la tierra, debido a la falta de claridad de las colindancias entre los predios.

No obstante, algunas veredas reportan disputas territoriales de escala local que se exponen a continuación:

TABLA 23. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
• Conflictos de vecindad asociados a la	• Residentes colindantes, Vereda Peña Negra.	Problema por colindancia de vecinos, que no es clara	Potencial	Vereda Peña Negra zona Alta, municipio El Pital.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 23. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
tenencia de la tierra • Conflicto por posible exploración petrolera, entre la comunidad y la empresa (no referencian nombre)	• Residentes, empresa de explotación de Hidrocarburos	Hay preocupación general por posibles explotaciones petroleras que podrían iniciar en la zona de manejo integrado, Serranía las Minas, por las problemáticas ambientales que trae para el territorio		
• conflictos de vecindad asociados a la tenencia de la tierra • Conflicto por posible exploración petrolera, entre la comunidad y la empresa minera (no referencian nombre)	• Residentes colindantes, Vereda Los Alpes. • Residentes, empresa de explotación de Hidrocarburos	Problema por colindancia de vecinos, que no es clara Hay preocupación general por posibles explotaciones petroleras que podrían iniciar en la zona de manejo integrado, serranía las Minas, por las problemáticas ambientales que trae para el territorio	Potencial	Vereda Los Alpes zona Alta, municipio El Pital.
• Conflicto por posible exploración petrolera, entre la comunidad y la empresa minera (no referencian nombre)	• Residentes, empresa de explotación de Hidrocarburos	Hay preocupación general por posibles explotaciones petroleras que podrían iniciar en la zona de manejo integrado, serranía las Minas, por las problemáticas ambientales que trae para el territorio	Potencial	Vereda Alto Libano, zona baja, municipio El Pital.
• conflictos de vecindad asociados a la tenencia de la tierra	• Usuarios acueducto veredal.	Problema por razonamiento de agua, ocasionado por desabastecimiento.	Potencial	Vereda Bajo San Joaquín, zona baja, municipio El Pital.

FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. 17 de noviembre 2023.

Debido al análisis de actores rurales, se generan las siguientes recomendaciones para la implementación de una estrategia de participación, de cara a la fase de implementación.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

– **Aspectos operativos:**

- En el municipio de El Pital, es importante tener en cuenta que el desplazamiento de las comunidades hacia el casco urbano o centros poblados se facilita los días sábado que, por ser día de mercado en el municipio, es posible tener acceso a “la línea” (transporte público) desde todas las veredas.
- En temporada invernal (meses de abril y noviembre), la totalidad de las vías de acceso hacia las veredas se deteriora, por lo cual, con anterioridad a los desplazamientos, la ANT debe verificar con líderes sociales, sobre el estado de las vías.
- Las jornadas de trabajo deben programarse entre las 8.00 am y las 12:30 pm, dado que la línea (transporte público), se desplaza desde el casco urbano hacia las veredas, a la 2 pm, por lo cual los participantes deben concluir sus actividades hacia las 12:30 pm.
- Los meses de abril, mayo y octubre son reconocidos en el departamento del Huila como temporada de cosecha cafetera, en la cual se intensifican las actividades de recolección, ocasionando el desplazamiento de la población campesina vinculada a esta actividad productiva, hacia las zonas del departamento donde se requiere mano de obra para esta actividad.

– **Participación de los actores:**

- Se recomienda tener en cuenta el Mapa de Actores Territoriales, en el cual se identifican y caracterizan los actores institucionales y sociales interesados en el POSPR para la implementación y mantenimiento del plan, con el objetivo de garantizar su participación en la implementación del POSPR.
- En cuanto a la comunicación y las convocatorias, se sugiere, para las Juntas de Acción Comunal, adelantar estas actividades a través del presidente de ASOJUNTAS y del enlace de JAC de la alcaldía municipal, quienes apoya de manera efectiva la comunicación con los presidentes de las JAC.
- De acuerdo con la información de la comunidad, se dificulta la comunicación a través de la señal de celular o de datos móviles en la zona rural del municipio, por lo que se sugiere utilizar para la etapa de implementación otros medios de comunicación, como lo son la emisora Pital estéreo y Global Estéreo del municipio de La Plata.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Asimismo, es posible hacer uso de los grupos de WhatsApp existentes para los presidentes de Juntas de Acción Comunal a través del presidente de ASOJUNTAS.

9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA


Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales²⁹ En el caso de Pital se identifican las expuestas en la tabla 24 y el mapa 16:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura familiar	x		8.947,27	46,24	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 8.947,27 hectáreas representados en tan solo el 46,24% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.

FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA) e instrumento de ordenamiento territorial del Pital, adoptado por Decreto 077 de 2014. Noviembre de 2023.

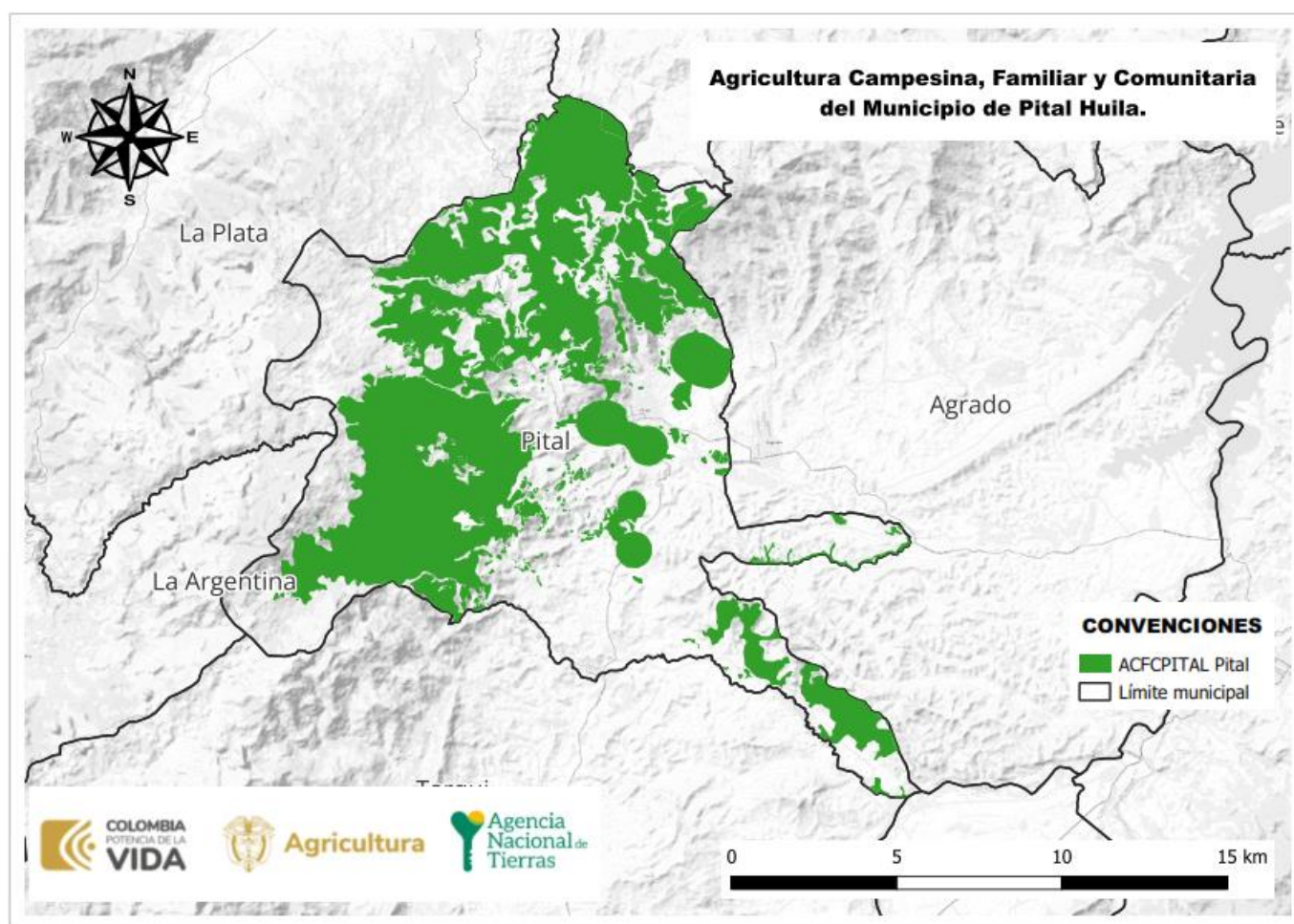
En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema

²⁹ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola pueda ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en El Pital



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (Agricultura Familiar Campesina Comunitaria) (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA e instrumento de ordenamiento territorial del Pital, adoptado por Decreto 077 de 2014. Noviembre de 2023.

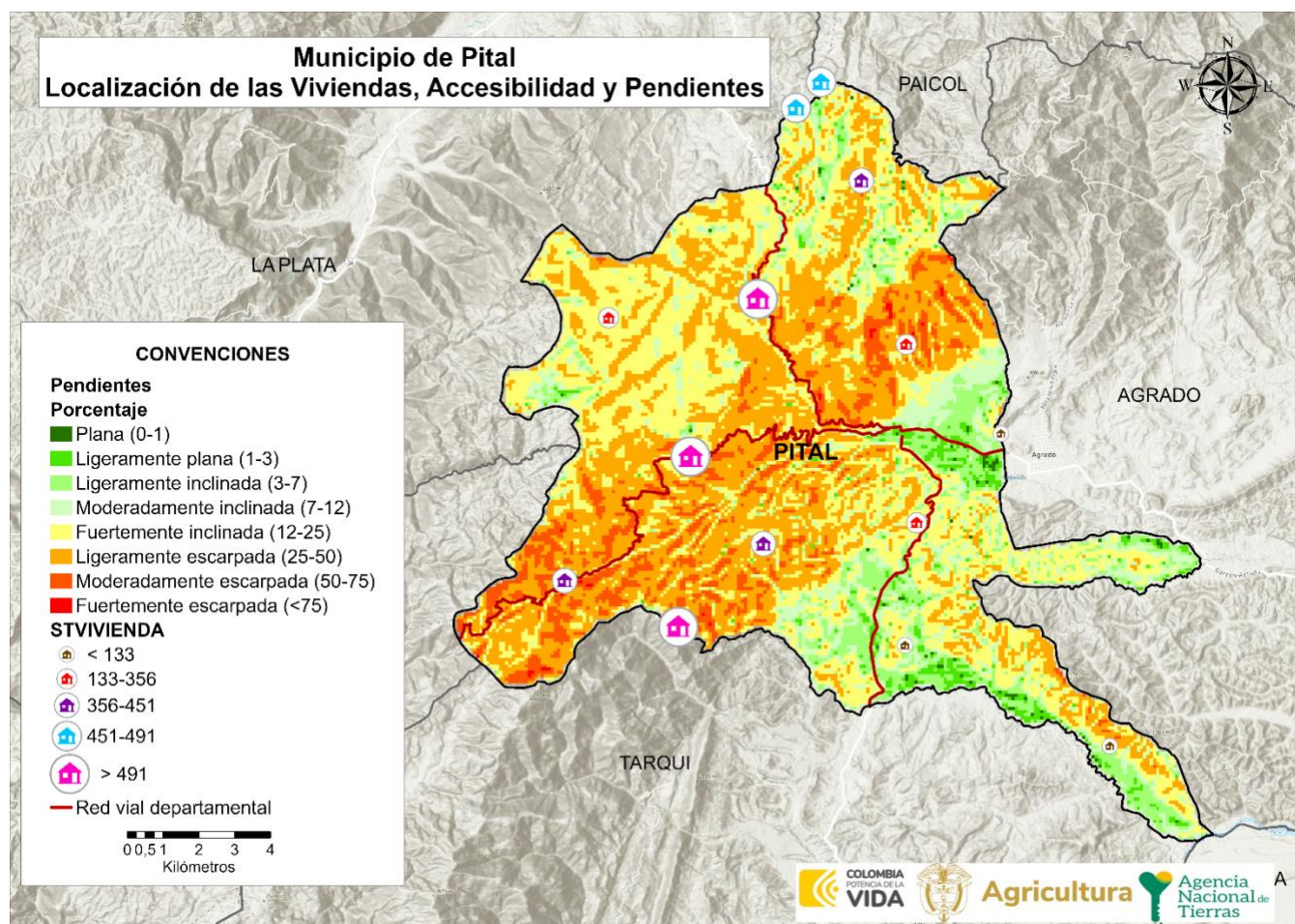
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas, concentración poblacional (DANE), topografía (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran en el centro occidente del municipio, teniendo en cuenta concentraciones de vivienda de entre 451 y 491 viviendas, en áreas que, de acuerdo con los modelos de elevación, están ubicadas en zonas que van de ligeramente escarpadas a moderadamente escarpadas, tal como se observa a continuación:

Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en El Pital

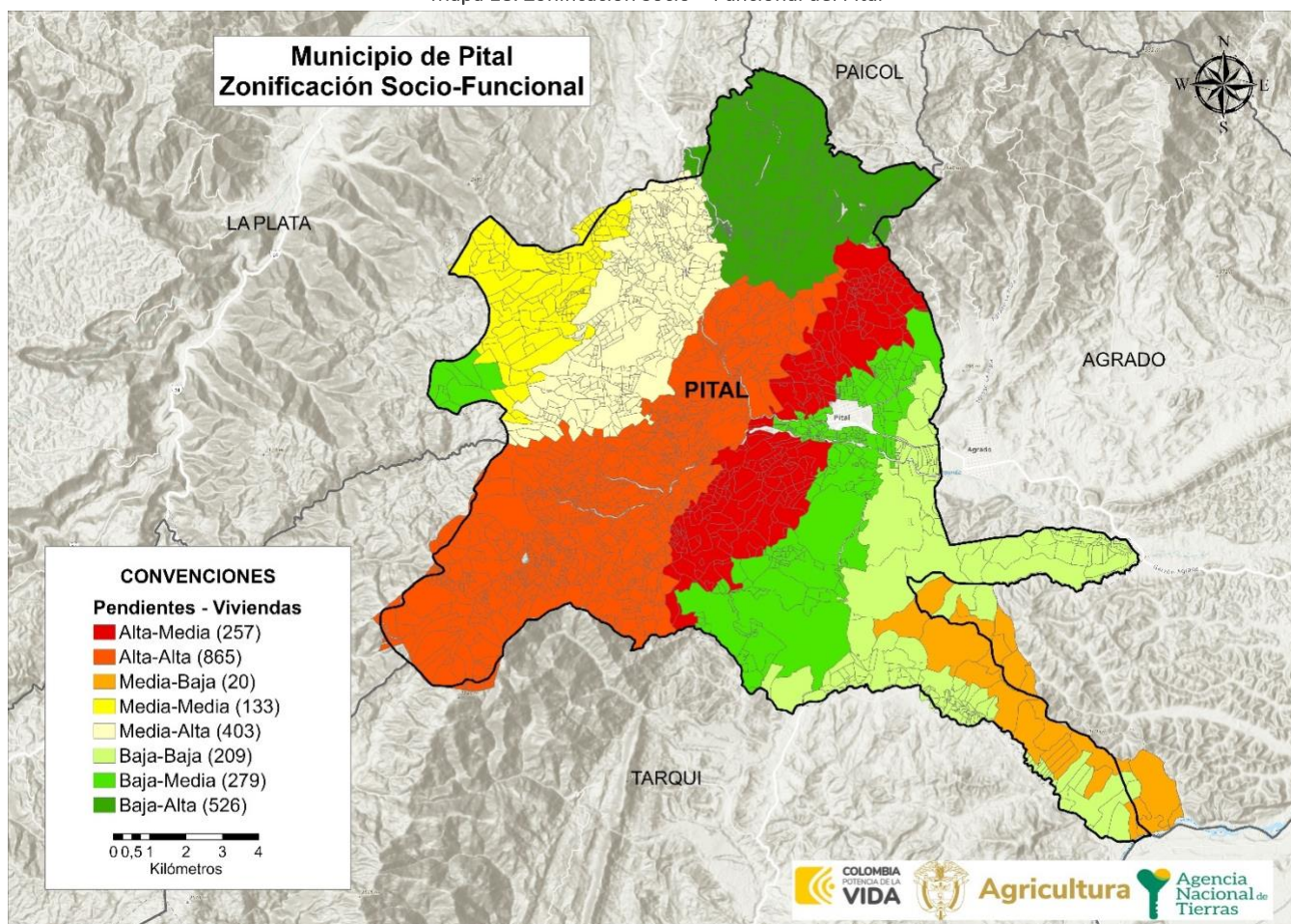


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Noviembre del 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a fuertemente inclinadas (12% - 25%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona norte y centro occidental, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional del Pital



FUENTE: elaboración propia. Noviembre del 2023.

Por otra parte, de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023 el municipio tiene una población que alcanza las 14.971 personas. Este dato, es provisto de acuerdo con las proyecciones estadísticas al año 2023 con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) del año 2018.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

A continuación, se presentan las cifras de la población por ubicación en áreas rurales y urbanas en el municipio, por autorreconocimiento étnico y por sexo, de acuerdo con datos del CNPV del 2018, con proyecciones al 2023. En este sentido, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 9.639 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 5.152 personas.

TABLA 25. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	5152
Total población en el área rural	9.639 ³⁰
Total población en el municipio	14.791
Total mujeres	7.363
Total hombres	7.428
Total personas que se auto reconocen como indígenas	8
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	32

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia con actualización al 2023. Noviembre de 2023.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 51% de la población son hombres, frente a un 49% que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres en el municipio. En todo caso, se observa que de la población urbana, es mayor la población femenina (2.726) que la masculina (2.426).

TABLA 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
TIPO DE ÁREA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Rural disperso y centro poblado	2.426	2.726	5.152
Cabecera	5.002	4.637	9.639

FUENTE: elaboración propia, con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia con actualización al 2023. Noviembre de 2023.

³⁰ En este punto se reporta la población que se reporta bajo la categoría de “Centro poblado” y “Rural disperso”, teniendo en cuenta que en el municipio los centros poblados tienen la clasificación del suelo rural.


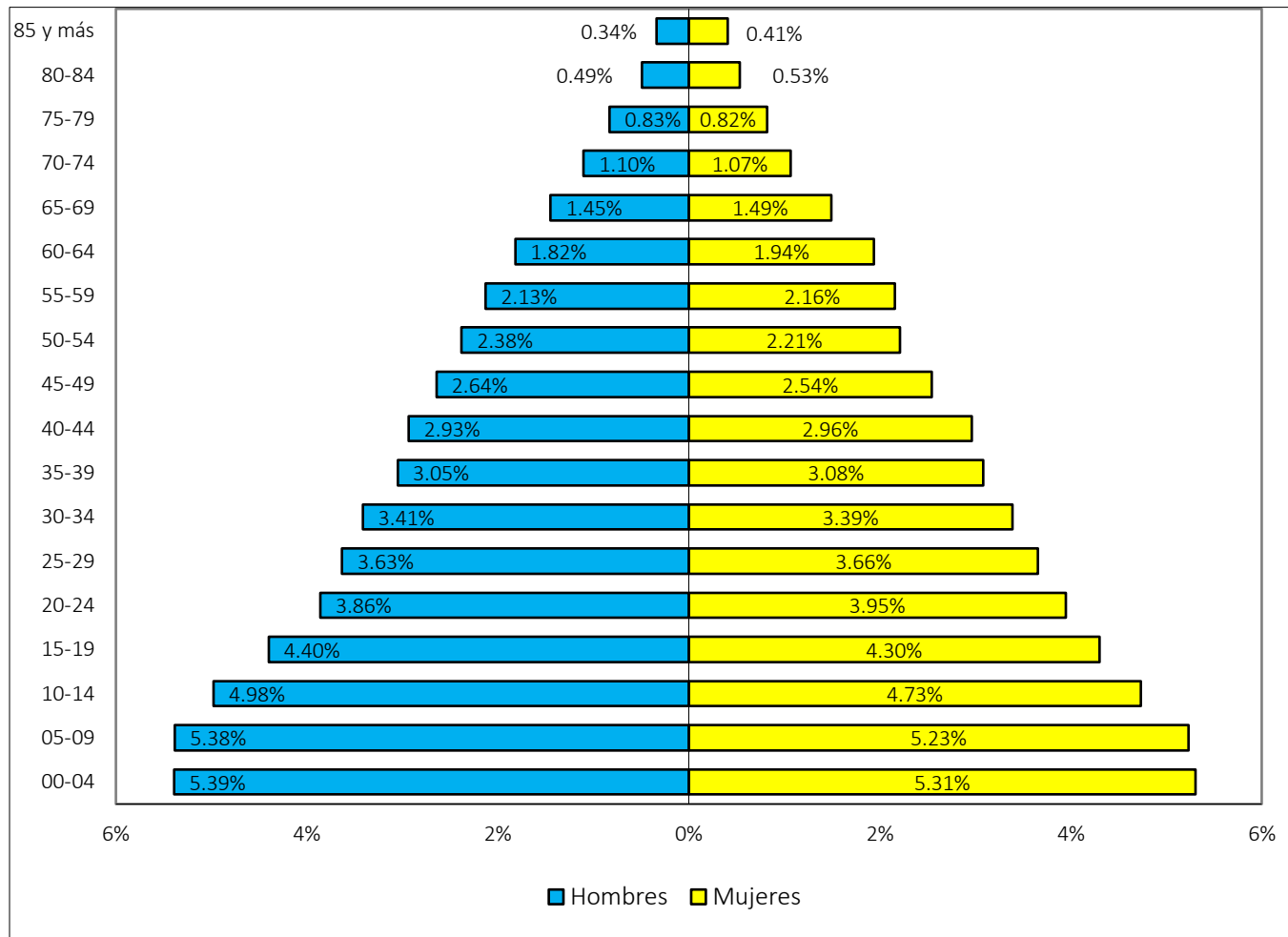
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital del Pital



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia, con proyecciones a 2023. Noviembre del 2023.

Respecto a las condiciones de accesibilidad en la zona rural del municipio del Pital, según cartografía social, todas las veredas tienen accesibilidad a través de vías carreteables en condiciones regulares y buenas. La mayoría de estas se encuentran sin pavimentar, por lo que en temporada seca pueden ser transitadas, pero en temporada de lluvias puede ser de muy difícil acceso. En algunas veredas como Peña Negra, Chorrillos, El Cauchal y La Mesa vía San Antonio, se registran eventos de remoción en masa sobre las vías que podrían afectar de manera esporádica el acceso a la zona.


Ahora bien, la mayoría de la población se moviliza en moto como transporte particular y como transporte público usan las camionetas todo terreno, las cuales tienen servicio todos los días desde el casco urbano hacia todas las veredas por lo menos una vez al día, en horario de la mañana y de la tarde.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos de los sectores más importantes del municipio:

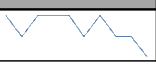
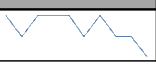
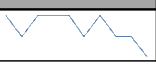
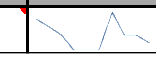
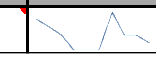
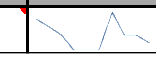
TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DEL PITAL A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Sector Cauchal	El Retiro	Duración del recorrido en vehículo: 25 Min	Regular
Sector Cauchal	Los Olivos	Duración del recorrido en vehículo: 25 Min	Regular
Sector Cauchal	La Florida	Duración del recorrido en vehículo: 45 Min	Regular
Sector Cauchal	Cauchal	Duración del recorrido en vehículo: 30 Min	Regular
Sector Cauchal	El Recreo	Duración del recorrido en vehículo: 40 Min	Regular
Sector Cauchal	Uvital	Duración del recorrido en vehículo: 40 Min	Regular
Zona Alta	Campoalegre	Duración del recorrido: 1 hora	Regular
Zona Alta	El Carmelo	Duración del recorrido: 1 hora	Regular
Zona Alta	El Amparo	Duración del recorrido en vehículo: 35 Min	Regular
Zona Alta	Playa Rica	Duración del recorrido en vehículo: 40 Min	Regular
Zona Alta	Santa Rosa	Duración del recorrido en vehículo: 30 Min	Regular
Zona Alta	La Mesa	Duración del recorrido en vehículo: 20 Min	Buena
Zona Alta	Chorrillos	Duración del recorrido en vehículo: 20 Min	Regular
Zona Alta	Chimbayaco	Duración del recorrido en vehículo: 25 Min	Regular
Zona Alta	Peña Negra	Duración del recorrido en vehículo: 30 Min	Regular
Zona Alta	Mirador	Duración del recorrido en vehículo: 30 Min	Regular
Zona Alta	Socorro	Duración del recorrido en vehículo: 30 Min	Regular
Zona Alta	Independencia	Duración del recorrido en vehículo: 40 Min	Regular
Zona Alta	Alto San Isidro	Duración del recorrido en vehículo: 40 Min	Regular
Zona Alta	El Vegón	Duración del recorrido en vehículo: 30 Min	Regular
Zona Alta	Monserrate	Duración del recorrido en vehículo: 1 hora	Mala
Zona Alta	Los Alpes	Duración del recorrido en vehículo: 40 Min	Regular
Zona Baja	Las Mercedes	Duración del recorrido en vehículo: 40 Min	Regular
Zona Baja	San Miguel	Duración del recorrido en vehículo: 40 Min	Regular
Zona Baja	Alto Líbano	Duración del recorrido en vehículo: 2 horas	Mala
Zona Baja	Minas	Duración del recorrido en vehículo: 1 hora	Buena
Zona Baja	Bajo Minas	Duración del recorrido en vehículo: 1 hora	Mala
Zona Baja	San Antonio	Duración del recorrido en vehículo: 30 Min	Regular
Zona Baja	San José	Duración del recorrido en vehículo: 50 Min	Regular
Zona Baja	Bajo San José	Duración del recorrido en vehículo: 40 Min	Regular
Zona Baja	Floramarrillo	Duración del recorrido en vehículo: 10 Min	Buena
Zona Baja	San Joaquín	Duración del recorrido en vehículo: 10 Min	Regular
Zona Baja	Tinco	Duración del recorrido en vehículo: 20 Min	Buena
Zona Baja	Arrayán	Duración del recorrido en vehículo: 25 Min	Regular
Zona Baja	Hatoviejo	Duración del recorrido en vehículo: 30 Min	Regular
Zona Baja	Cusco	Duración del recorrido en vehículo: 30 Min	Regular
Zona Baja	La Galda	Duración del recorrido en vehículo: 30 Min	Regular

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizado el día 17 de noviembre de 2023. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

11. CONDICIONES DE SEGURIDAD³¹

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en El Pital.


ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																		
SEGURIDAD TERRITORIAL³²	Comportamiento Nivel de Riesgo	<p>De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, PITAL se puede caracterizar como un municipio de baja afectación en riesgo público.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por una baja afectación en delitos de alto impacto, sin embargo, se presentan acciones puntuales en delitos como homicidio y extorsión, sumado a acciones de delincuencia como los principales ejes de afectación para el municipio, con una posible incidencia de carácter regional de factores de inestabilidad.</p>																																		
HOMICIDIO³³	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											MINIGRAFICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2	1	2	2	2	1	2	1	1	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											MINIGRAFICO																								
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022																											
2	1	2	2	2	1	2	1	1	0																											
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar que durante el periodo analizado se han reportado en promedio 2 hechos del delito, lo cual ubica al municipio muy por debajo de la media nacional reportada.																																			
EXTORSIÓN³⁴	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td><td>3</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>5</td><td>2</td><td>2</td><td>1</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											MINIGRAFICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		4	3	2	0	0	0	5	2	2	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											MINIGRAFICO																								
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022																											
4	3	2	0	0	0	5	2	2	1																											
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio son bajos, el año con mayor reporte de eventos es el 2019 con 5 reportes, de igual manera se evidencia que en el resto del periodo hasta 2022 hay una disminución en la ocurrencia del delito, lo cual deja al municipio por debajo de la tasa media nacional.																																			

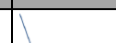
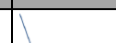
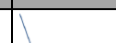



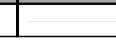
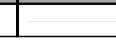
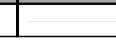
³¹ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto.

³² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023, información medios abiertos".

³³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de Pital, Huila" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de Pital, Huila" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


		Durante el periodo del total de registros en el año 2022 para el municipio se establece que se denunció 1 caso en el que se identificó como extorsión por redes sociales.																																	
TERRORISMO³⁵	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado solo se registró un reporte de afectación por el delito en el 2013.																																		
SECUESTRO³⁶	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	1	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado solo se presentó un reporte por este delito en el 2017.																																		
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO³⁷	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE REPORTE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE [SIN MINAS]																																	
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Pital se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de reporte de sospecha por Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar. De acuerdo con la autoridad AICMA el municipio fue declarado como libre de reporte de sospecha el 20 de enero de 2016.																																	
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO³⁸	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																	
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																										

³⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. “Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de Pital, Huila ” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de Pital, Huila ” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Webserver y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

³⁸ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

AFECTACIÓN EXPLORACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ³⁹	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO		
		ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN
		NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ⁴⁰	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Pital, no se reporta impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de minerales.		
		No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.		
		En el marco de la Alerta Temprana 30 del 2023 por riesgo electoral y su Informe de Seguimiento No. 024-23, este municipio no se encuentra con un nivel de riesgo BAJO. ⁴¹		
FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.				

Cómo resultado del ejercicio de cartografía social realizado con líderes y líderes de la zona rural del municipio, se logró identificar situaciones de vulneración a las comunidades por parte de diversos hechos victimizantes, como: amenazas selectivas a todos liderazgos sociales, presencia de grupos armados ilegales recientemente en la zona, desplazamientos internos en el departamento del Huila, de los cuales las personas desplazadas han llegado a reubicarse en las veredas El Recreo, Cauchal, Chorrillos, Socorro y Alto San Isidro.


Esta situación se relaciona con el contexto de seguridad en el sur del Huila, en dónde han incrementado considerablemente la presencia de grupos armados ilegales alrededor de corredores de economías ilegales, en este sentido, la comunidad manifiesta que gran parte de los problemas de seguridad del Pital son la delincuencia común que realiza hurtos en las carreteras y en las viviendas, aunque temen que la inseguridad y el conflicto armado aumenten en los próximos meses en sus territorios.

Sin embargo, según la comunidad, actualmente no existen restricciones de seguridad en ninguna vereda que impidan de alguna manera la presencia de la ANT, en un posible escenario de Implementación de POSPR.

³⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Pital, Huila. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

⁴⁰ Colombia. Defensoría del Pueblo 2023. Sistema de Alertas Tempranas- SAT

⁴¹ Colombia. Defensoría del Pueblo 2023 (23 de agosto). Alerta Temprana Nacional No. 030- 23 para el proceso electoral de 2023. Sistema de alertas Tempranas SAT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en El Pital, Huila. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁴³	2672	19.852,73 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	11	161,62 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	6	17,13 ha
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁴⁴	1321	-
IGAC	Pedio fuera del límite municipal	41	733,32 ha
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁴⁵	5	87,93 ha
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁴⁶	85	588,93 ha
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	2	6,88 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		4012	20.014,36 ha⁴⁷
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		472	3.889,95 ha

⁴² Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2008. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 15 años atrás en el municipio del Pital, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁴³ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁴⁴ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁴⁵ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁴⁶ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por EOT vigente.

⁴⁷ Hay 1329 registros sin dato de área geográfica, dado que son registros sin espacializar


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 29. UNIVERSO PREDIAL ⁴²			
FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
	NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	1850	9618,60 ha ⁴⁸
	NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO	1690	394,65 ⁴⁹

FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre de 2023.

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

⁴⁸ Hay 102 registros sin dato de área geográfica, dado que son registros sin espacializar

⁴⁹ Hay 1327 registros sin dato de área geográfica, dado que son registros sin espacializar


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.787	11.391,88	775	7.114,80	121	1.507,67	2.683	20.014,36
NO ESPACIALIZABLES	890	-	439	-	-	-	1.329	-
TOTAL PREDIOS NJ	2.677	11.391,88	1.214	7.114,80	121	1.507,67	4.012	20.014,36

FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre de 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 31. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	333	2.080,93	339	3.338,14	1.890	13.087,61	121	1.507,67	2.683	20.014,36
NO ESPACIALIZABLES	2	-	65	-	34	-	1.228	-	1.329	-
TOTAL PREDIOS CJ	335	2.080,93		3.338,14		13.087,61	1.349	1.507,67	4.012	20.014,36

FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre de 2023.


A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

TABLA 32. POSIBLES PROCESOS MISIONALES⁵⁰

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
Acceso a tierras	858	1603	2461	10.556,97
Administración de tierras	2	140	142	638,72
DAE - Acceso Propiedad	-	3	3	7,56
Formalización	65	283	348	3.226,36
Gestión catastral	29	528	557	3.926,43
No objeto de OSPR	-	3	3	28,97
Por determinar	374	121	495	1.507,67
Procesos agrarios	1	2	3	121,68
TOTAL	1329	2683	4012	20.014,36

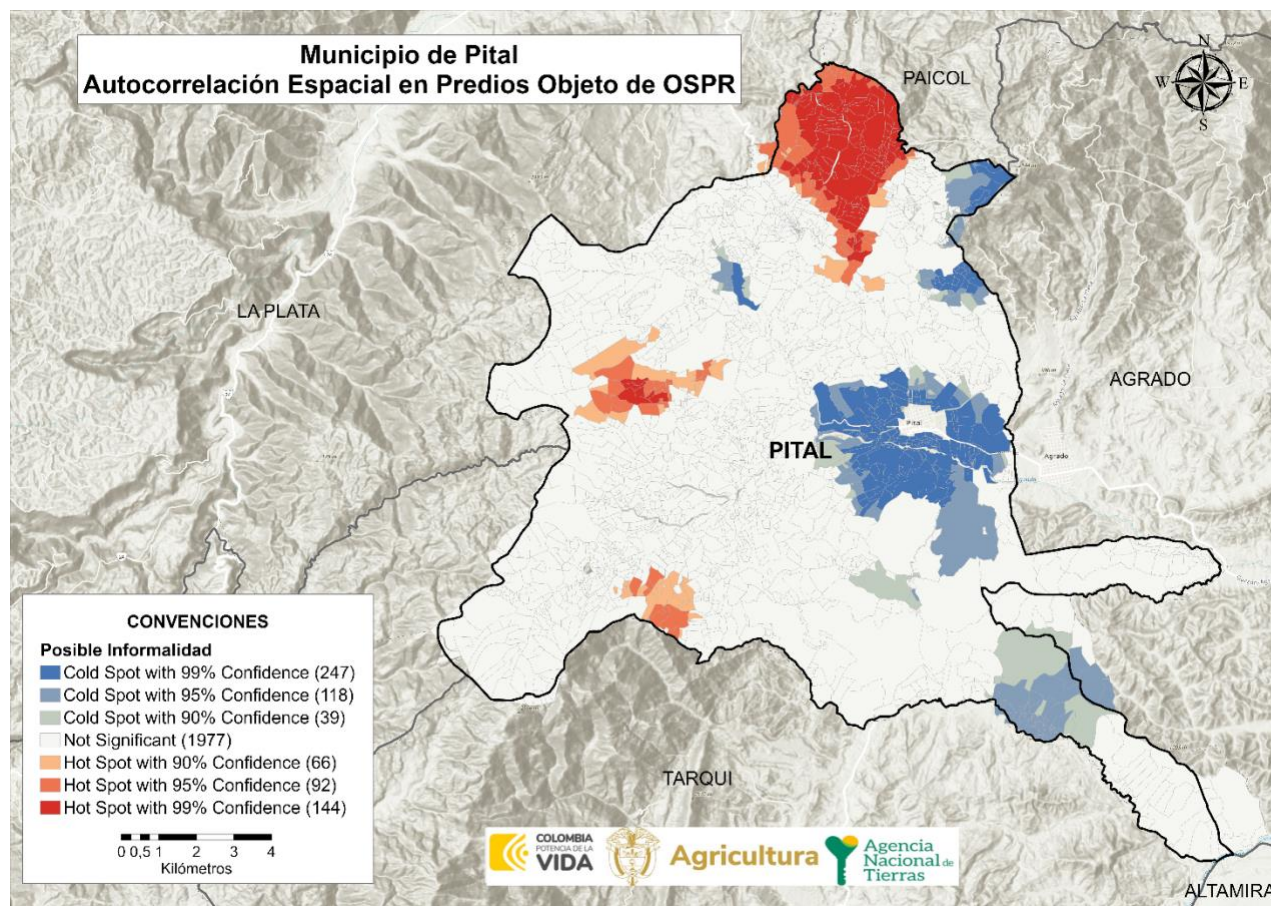
FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre de 2023.

⁵⁰ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en El Pital ⁵¹



FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Noviembre de 2023.

⁵¹ En el presente análisis espacial, la función kernel es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función kernel asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados principalmente hacia el norte del municipio, en las veredas Monserrate, El Vergón y El Socorro. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

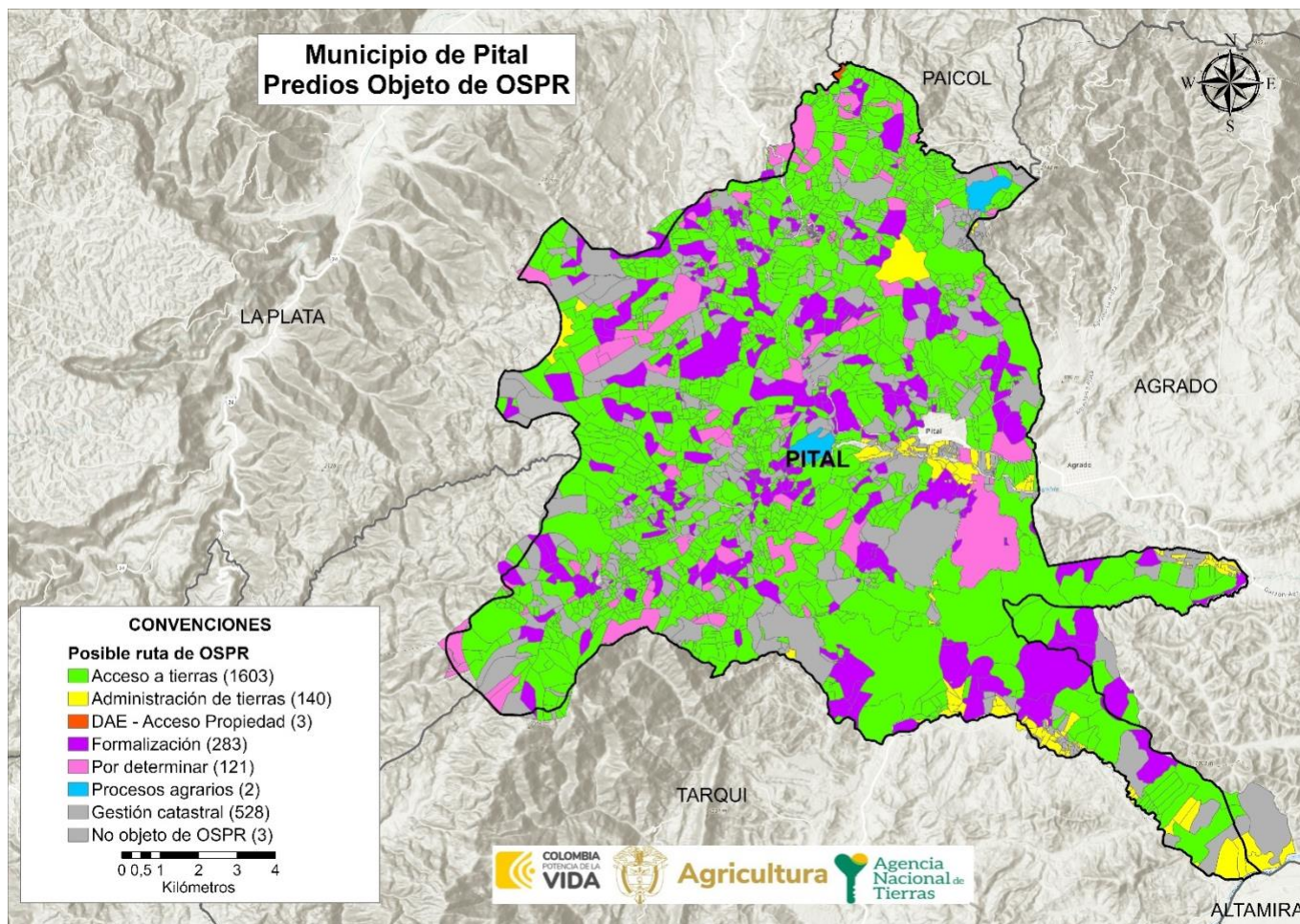
Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en las veredas que se encuentran alrededor del casco urbano, estas son Chimbacayo, Chorrillos, Flor Amarillo y El Cusco, principalmente. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

De esta forma, también se observa que la informalidad no presenta patrones claros de agrupación, dado que, esta dispersa en el espacio, es decir, tiene altos niveles de informalidad pero no continuos, sino interrumpidos espacialmente con predios No objeto de OSPR y Gestión Catastral.

En todo caso, teniendo en cuenta que el modelo del mapa de calor consiste en identificar informalidades, que a su vez estén rodeadas de predios informales, se debe anotar que el mapa de calor dio pocas concentraciones de informalidades en el municipio. Sin embargo, ello se presenta debido a la dispersión de las informalidades presentes, como se muestra en el siguiente mapa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 20. Predios objeto de OSPR en El Pital



FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Noviembre de 2023.

13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 33 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado. En Todo caso, a continuación, se relacionan las fuentes de información para el reporte de procesos en curso:

- La Subdirección de Seguridad Jurídica respondió mediante memorando con radicado No. 20233100108673 de fecha 17 de abril de 2023.
- La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, aporta la base en Excel denominada 20230613POSPR (finalizados), remitida mediante correo institucional 14 de junio de 2023.
- La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación por medio del memorando 20234300140123 del 11 de mayo de 2023.
- La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, por medio del oficio 20234200120223 del 23 de junio de 2023.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD		3 ⁵²	3
		EXTINCIÓN DE DOMINIO	1		1

⁵² Para el caso de estos procesos, el mismo se aplica sobre los folios de matrícula inmobiliaria 204-38052, 204-18035 y 204-10055, correspondientes a inscripciones de declaración judicial de pertenencia sobre predios sin antecedente registral.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	11	8	19
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT		3 ⁵³	3
TOTAL			11	14	26

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salv guarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio del Pital, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

⁵³ Se reportan tres predios dentro del fondo de tierras identificados así: 204-26222, destinado a campesinos y 204-18289, 204-18288, destinado a entidades de derecho público.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Ministerio del Interior⁵⁶, no reporta presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio se obtuvo que no hay presencia de organizaciones étnicas en el municipio.

- Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En términos de los grupos étnicos el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado del ejercicio de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio será un documento que deberá contener para su aprobación por la Agencia de Nacional de Tierras entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).


Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT con corte al mes de octubre de 2023, información que da cuenta de que no existen resguardos legalmente constituidos ni tierras colectivas de las comunidades negras tituladas.

Así mismo, se evidencia que a la fecha de la formulación del presenta POSPR no existen territorios indígenas con acto administrativo de protección bajo el Decreto 2333 de 2014, ni tampoco se registran procesos de restitución de derechos territoriales étnicos (Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011).

- Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

En el marco de la formulación de los POSPR, se entienden por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivas como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

se encuentren en calidad de ocupación o posesión total o parcial sobre uno u varios predios, ante el INCORA, INCODER o ANT.

En este sentido, los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 2363 de 2015, establecen la ruta de atención para estas comunidades y las dependencias de la ANT a cargo del trámite e impulso procesal para la respectiva titulación, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración.

Así las cosas, para El Pital se observa que no existen solicitudes territoriales de pueblos indígenas ni solicitudes territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. En este mismo sentido, no se dio cuenta de pretensiones territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

- **Pretensiones territoriales étnicas**

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.


Aunque en los registros del municipio y de la base de datos DAE con corte a octubre de 2023 no existe información formal sobre comunidades étnicas en El Pital, tras realizar la cartografía social con comunidad campesina, los presidentes de las veredas El Vegón, El Socorro y Los Alpes, manifestaron que recientemente han llegado comunidades indígenas que se han asentado en estas veredas.

De acuerdo con la cartografía social, actualmente en el Socorro existen 2 asentamientos indígenas, 1 con 16 casas y el segundo con 30 casas. Asimismo, se han reportado posibles solicitudes de ampliación de resguardo, por parte del resguardo Indígena Fiw Páez que se encuentra en el municipio de La Plata, limitando con el municipio del Pital.

De acuerdo con esta información, y contrastando resultados del API, teniendo en cuenta que la información DAE no reporta solicitudes para el municipio, se describen los siguientes predios, sobre los cuales podrían recaer solicitudes:

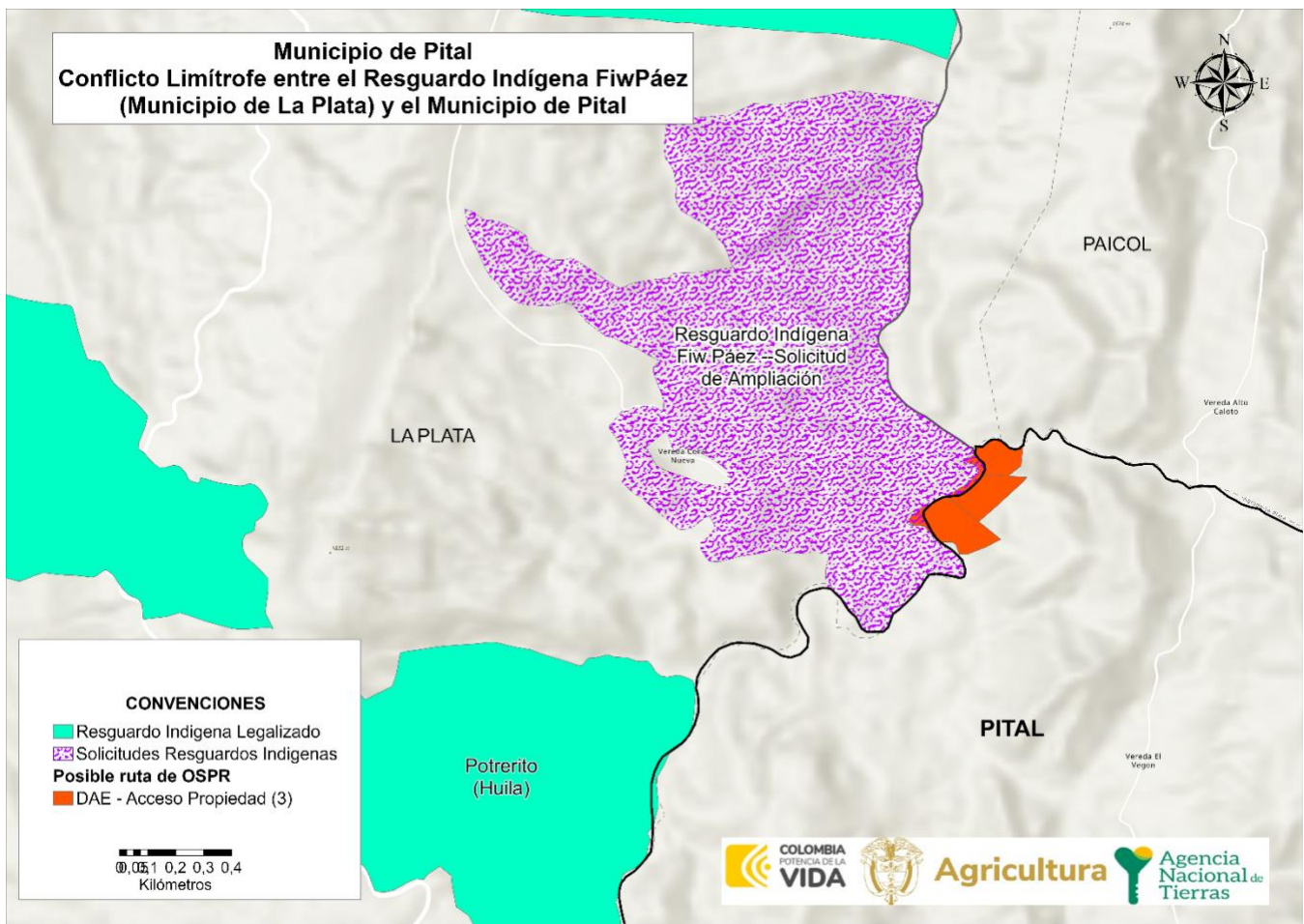
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Resguardo Indígena Fiw Páez	204-339 / SIN DIRECCION BARRONEGRO EL VERGEL	El Vegón
Resguardo Indígena Fiw Páez	204-17483 / SIN DIRECCION LA ESPERANZA	El Vegón
Resguardo Indígena Fiw Páez	204-17482 / SIN DIRECCION EL PARCIAL	El Vegón

FUENTE: elaboración propia. a partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Noviembre de 2023


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Las solicitudes encontradas en el geo-proceso que se refleja en el API pueden corresponder a un traslape entre capas, en todo caso se debe advertir que de acuerdo con la información DAE con corte a octubre del 2023, el Resguardo Indígena Fiw Páez, tiene una solicitud de ampliación en el municipio de La Plata, la cual se encuentra identificada con el ID 13136 y con el número SIT 202151003400600034E. A continuación, se muestra el resguardo constituido, las solicitudes, y los tres predios sobre los que podrían llegar a recaer solicitudes de ampliación:

Mapa 21. Resguardo indígena Fiw Páez y solicitud de ampliación



FUENTE: elaboración propia, con información DAE. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos a EDP (Entidades de Derecho Público) por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o formalización distribuidos así:

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Sector Cauchal	El Retiro	2	1 Escuela
			1 Cancha (mal estado)
Sector Cauchal	Los Olivos	4	1 Escuela
			1 Salón Comunal
			1 Puesto De Salud
Sector Cauchal	La Florida	2	1 Cancha
			1 Escuela
Sector Cauchal	Cauchal	2	1 Escuela
			1 Cancha
Sector Cauchal	El Recreo	4	1 Escuela
			1 Salón Comunal
			1 Puesto De Salud
Sector Cauchal	Uvital	2	1 Cancha
			1 Escuela
Zona Alta	Campoalegre	3	1 Escuela
			1 Salón Comunal
			1 Puesto De Salud
Zona Alta	El Carmelo	3	1 Escuela
			1 Salón Comunal
			1 Puesto De Salud
Zona Alta	El Amparo	3	1 Escuela
			1 Salón Comunal
			1 Cancha
Zona Alta	Playa Rica	2	1 Escuela
			1 Cancha
Zona Alta	Santa Rosa	2	1 Escuela
			1 Cancha
Zona Alta	La Mesa	3	1 Escuela
			1 Cancha
			1 Salón Comunal
Zona Alta	Chorrillos	2	1 Escuela
			1 Cancha
Zona Alta	Chimbayaco	2	1 Escuela
			1 Cancha
Zona Alta	Peña Negra	2	1 Escuela
			1 Cancha
Zona Alta	Mirador	S/I	S/I
Zona Alta	Socorro	3	1 Escuela


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 35. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
			1 Cancha
			1 Puesto De Salud
Zona Alta	Independencia	2	1 Escuela
			1 Cancha
Zona Alta	Alto San Isidro	2	1 Escuela
			1 Cancha
Zona Alta	El Vegón	S/I	S / I
Zona Alta	Monserate	3	1 Escuela
			1 Salón Comunal
			1 Cancha
Zona Alta	Los Alpes	2	1 Escuela
			1 Cancha
Zona Alta	Las Mercedes	3	1 Escuela
			1 Salón Comunal
			1 Cancha
Zona Baja	San Miguel	3	1 Escuela
			1 Salón Comunal
			1 Cancha
Zona Baja	Alto Líbano	3	1 Escuela
			1 Salón Comunal
			1 Cancha
Zona Baja	Minas	4	1 Escuela
			1 Salón Comunal
			1 Puesto De Salud
			1 Cancha
Zona Baja	Bajo Minas	2	1 Escuela
			1 Cancha
Zona Baja	San Antonio	2	1 Escuela
			1 Cancha
Zona Baja	San José	3	1 Escuela
			1 Salón Comunal
			1 Cancha
Zona Baja	Bajo San José	2	1 Escuela
			1 Cancha
Zona Baja	Floramarillo	2	1 Escuela
			1 Cancha
Zona Baja	San Joaquín	3	1 Escuela
			1 Cancha
			1 Puesto De Salud
Zona Baja	Tinco	3	1 Escuela
			1 Salón Comunal
			1 Cancha
Zona Baja	Hatoviejo	1	1 Escuela
Zona Baja	Arrayán	3	1 Escuela
			1 Salón Comunal
			1 Cancha
Zona Baja	Cusco	1	1 Escuela


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 35. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Zona Baja	La Galda	1	1 Escuela
TOTAL GENERAL: 83 EDP			

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en el ejercicio de cartografía social realizado el 17 de Noviembre del 2023.

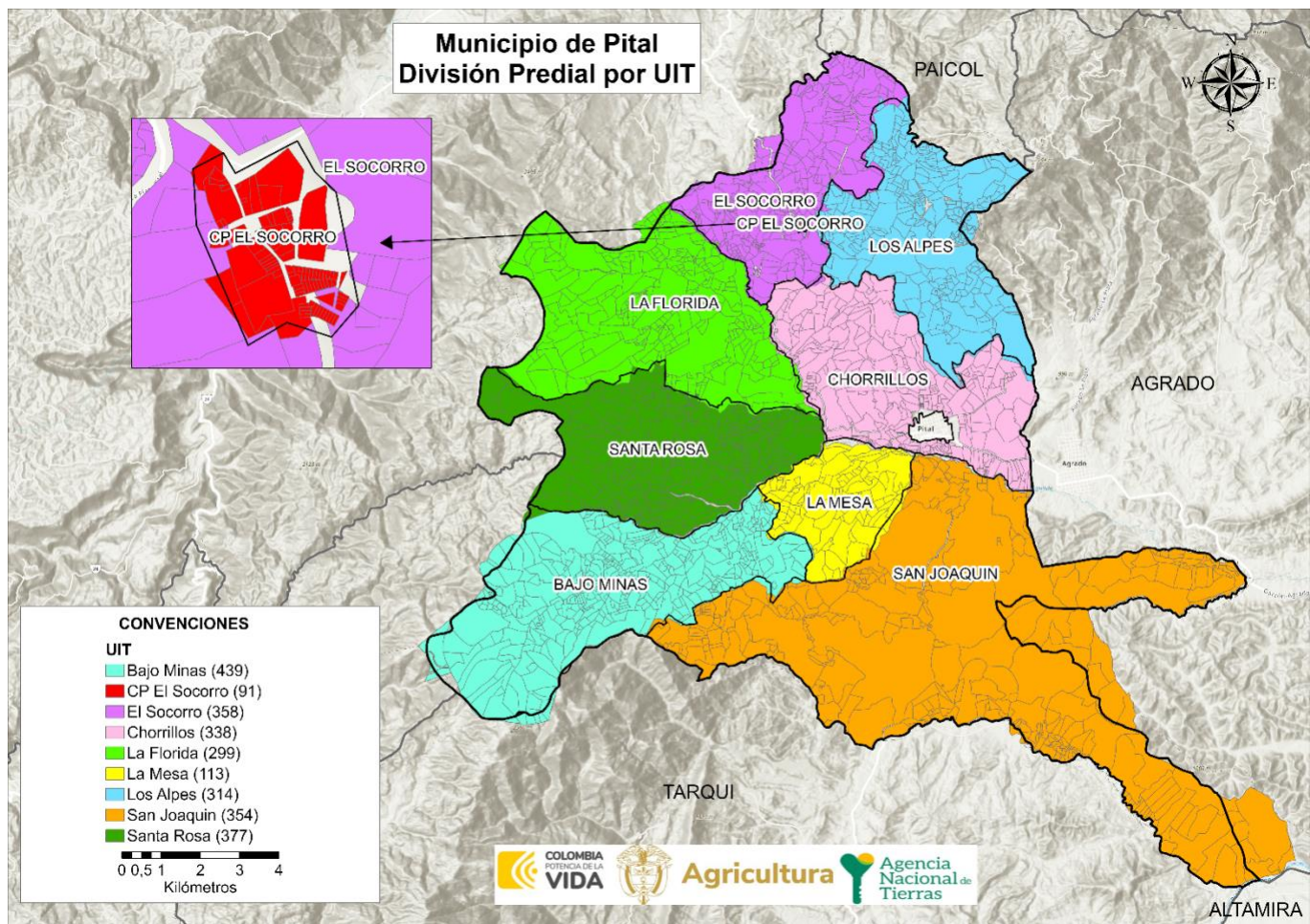
16. UIT

- Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio del Pital se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 22. Unidades de Intervención Territorial del Pital



FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.

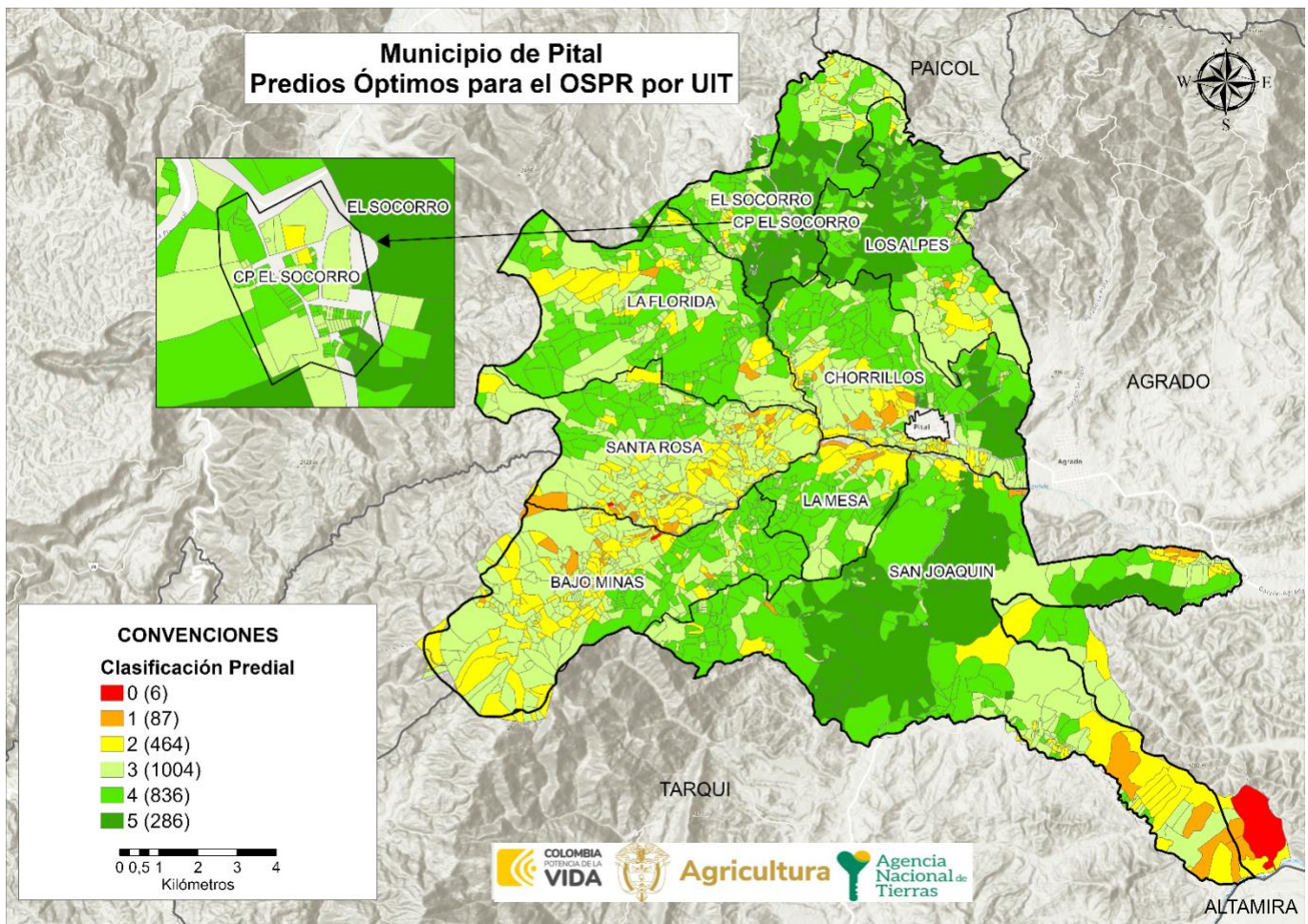
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Bajo Minas	439	2740,72	16,36%
Chorrillos	338	1965,16	12,60%
CP El Socorro	91	7,41	3,39%
El Socorro	358	1660,50	13,34%
La Florida	299	2549,02	11,14%
La Mesa	113	865,02	4,21%
Los Alpes	314	1960,00	11,70%
San Joaquín	354	6171,16	13,19%
Santa Rosa	377	2095,38	14,05%
TOTAL	2683	20014,36	100,00%

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

Mapa 23. Predios Óptimos para el BPM por UIT en El Pital



FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:


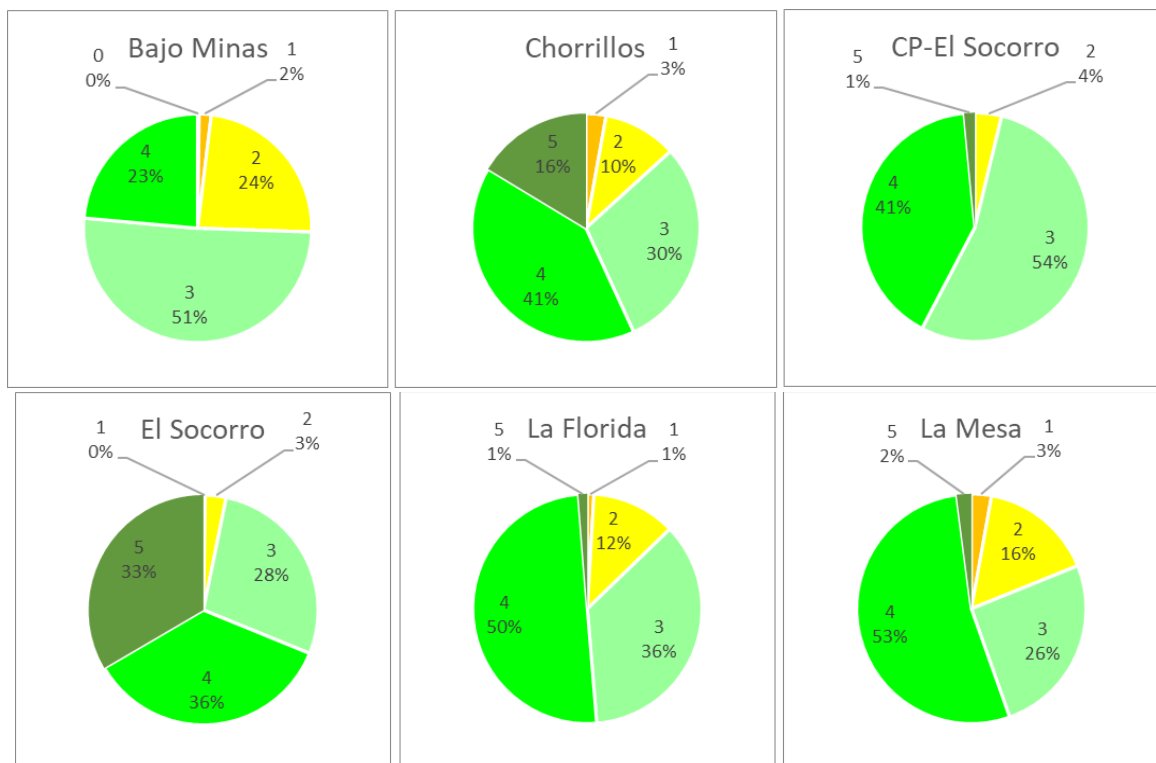
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 37. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

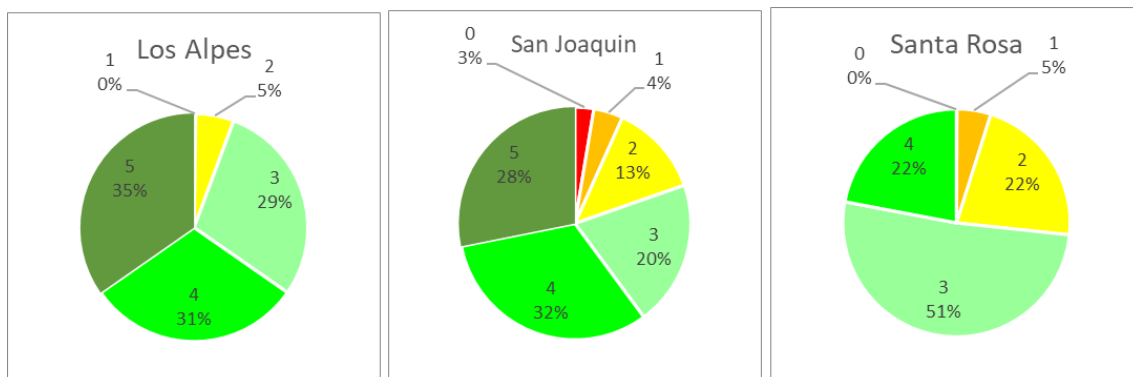
CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Bajo Minas	4	5,91	15	46,79	119	647,03	199	1394,94	102	646,06			2740,72
Chorrillos			10	55,95	72	205,03	121	586,54	107	796,06	28	321,57	1965,16
CP El Socorro					2	0,28	32	3,99	50	3,02	7	0,11	7,41
El Socorro			4	4,20	26	49,03	123	464,04	112	588,54	93	554,69	1660,50
La Florida			5	23,39	43	302,85	126	914,91	122	1276,19	3	31,67	2549,02
La Mesa			7	24,48	17	138,94	35	222,18	52	461,67	2	17,76	865,02
Los Alpes			2	4,78	19	106,31	75	568,10	110	601,31	108	679,50	1960,00
San Joaquin	1	161,41	13	253,02	58	798,83	111	1247,47	126	1973,75	45	1736,68	6171,16
Santa Rosa	1	1,32	31	101,19	108	456,51	182	1074,72	55	461,63			2095,38
Total	6	168,64	87	513,80	464	2704,81	1004	6476,89	836	6808,23	286	3341,99	20014,36

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021




FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en EL Pital se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4 y 5) que para el caso del Pital están concentrados en El Socorro, San Joaquín y Los Alpes, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 1) principalmente localizadas en La Mesa y CP El Socorro. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	El Socorro	358	1.660,5
2	San Joaquín	354	6.171,16
3	Los Alpes	314	1.960
4	Bajo Minas	439	2.740,72
5	Santa Rosa	377	2.095,38
6	Chorrillos	338	1.965,16
7	La Florida	299	2.549,02
8	La Mesa	113	865,02
9	CP El Socorro	91	7,41
SUBTOTAL		2683	20.014,37
Sin intervención		0	0
TOTAL		2683	20.014,37

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

optimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio del Pital tienen las siguientes condiciones⁵⁴:

- Presenta coberturas predominantes de territorios agrícolas como pastos y mosaicos de cultivos.
- Precipitación promedio anual de 114,5 mm
- Temperatura media anual de 25,5 °C
- Pendientes entre 12% - 25%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 2648 predios (2092 espacializados + 557 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:


- **Registros espacializados – 2092 predios:**

De la base predial inicial de 2692 registros espaciales, sólo 2683 tienen correspondencia con el API. De los 2683 predios del API se tiene que:

- a. No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (531 predios).
- b. Se tienen en cuenta 2031 registros con “objeto_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.
- c. Adicionalmente hay 121 registros con “objeto_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 61 registros, que agregados a los 2031, da un total de 2092 predios espacializados objeto de la intervención para OSPR.

Estos 2092 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 15.305,13 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

⁵⁴ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR
Bajo Minas	1901,99	2065,91	Colaborativo/Declarativo	345	358
Chorrillos	1435,39	1499,93	Colaborativo/Declarativo	239	245
CP El Socorro	4,62	5,05	Directo	79	82
El Socorro	1196,13	1309,98	Colaborativo/Declarativo	267	281
La Florida	1761,27	1900,00	Colaborativo/Declarativo	232	239
La Mesa	608,14	642,39	Colaborativo/Declarativo	85	87
Los Alpes	1555,94	1590,97	Colaborativo/Declarativo	232	242
San Joaquin	4604,85	4768,12	Colaborativo/Declarativo	263	266
Santa Rosa	1482,96	1522,78	Colaborativo/Declarativo	289	294
TOTAL	14551,29	15305,13		2031	2092⁵⁵

- **Registros sin espacializar – 557 predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.


El universo inicial es de 1329 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto_ospr” registran en las categorías *Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (29 predios), lo que deja un universo de 1300 predios.

- Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto_ospr” diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.
- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 557 clasificados en el método Colaborativo/Declarativo.

POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO
Acceso a tierras	858	429	Colaborativo/Declarativo
Administración de tierras	2	1	Colaborativo/Declarativo
Formalización	65	33	Colaborativo/Declarativo
Gestión catastral	29		Colaborativo/Declarativo
Por determinar	374	94	Colaborativo/Declarativo
Procesos agrarios	1	1	Colaborativo/Declarativo
TOTAL	1329	557⁵⁶	-

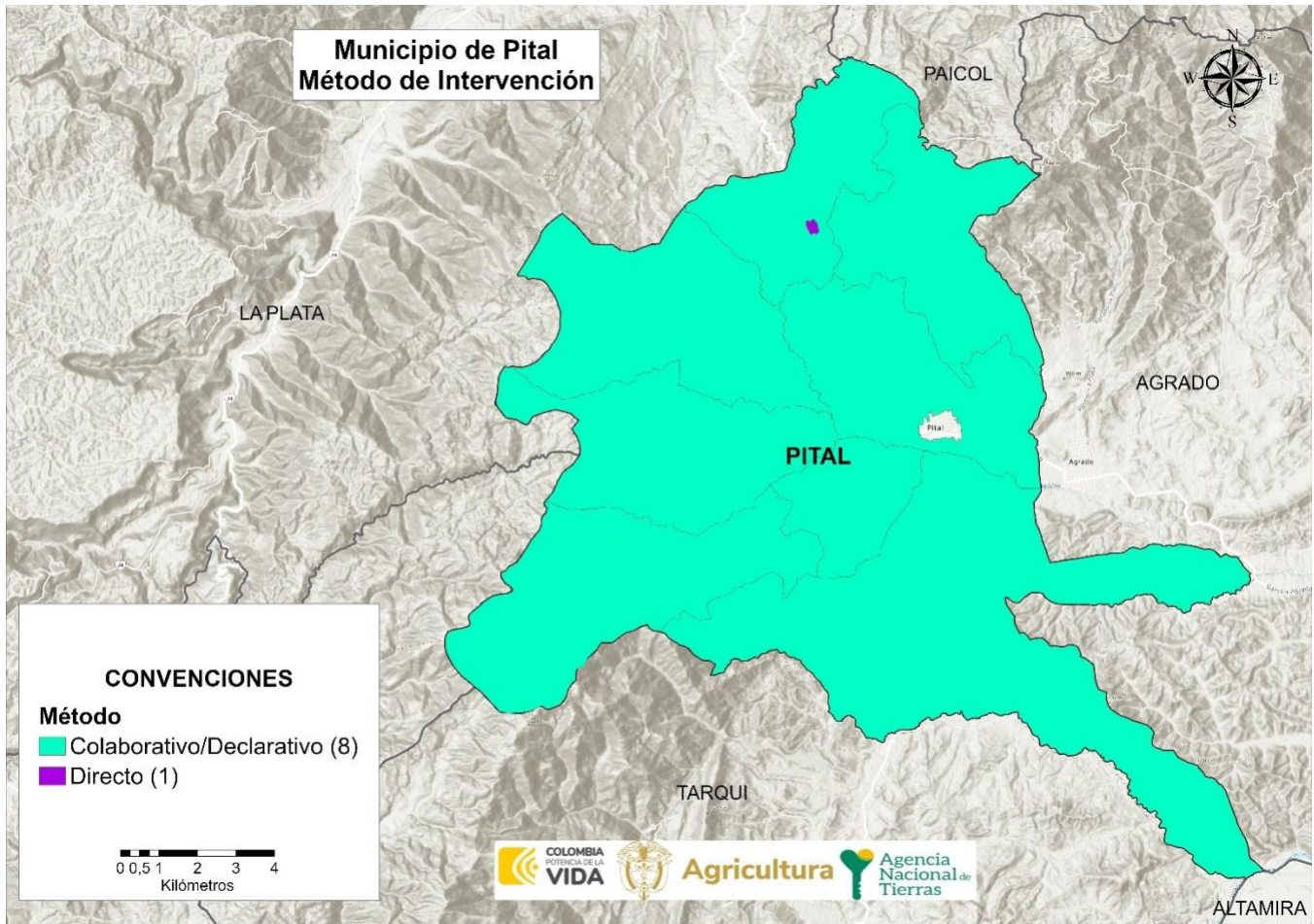
⁵⁵ Se debe tener en cuenta que el total se logra a partir de la sumatorio de los valores con decimales, por lo cual, sin aproximaciones, el valor es de 2091,5 predios.

⁵⁶ Se debe tener en cuenta que el total se logra a partir de la sumatorio de los valores con decimales, por lo cual, sin aproximaciones, el valor es de 556,5 predios.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio del Pital, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

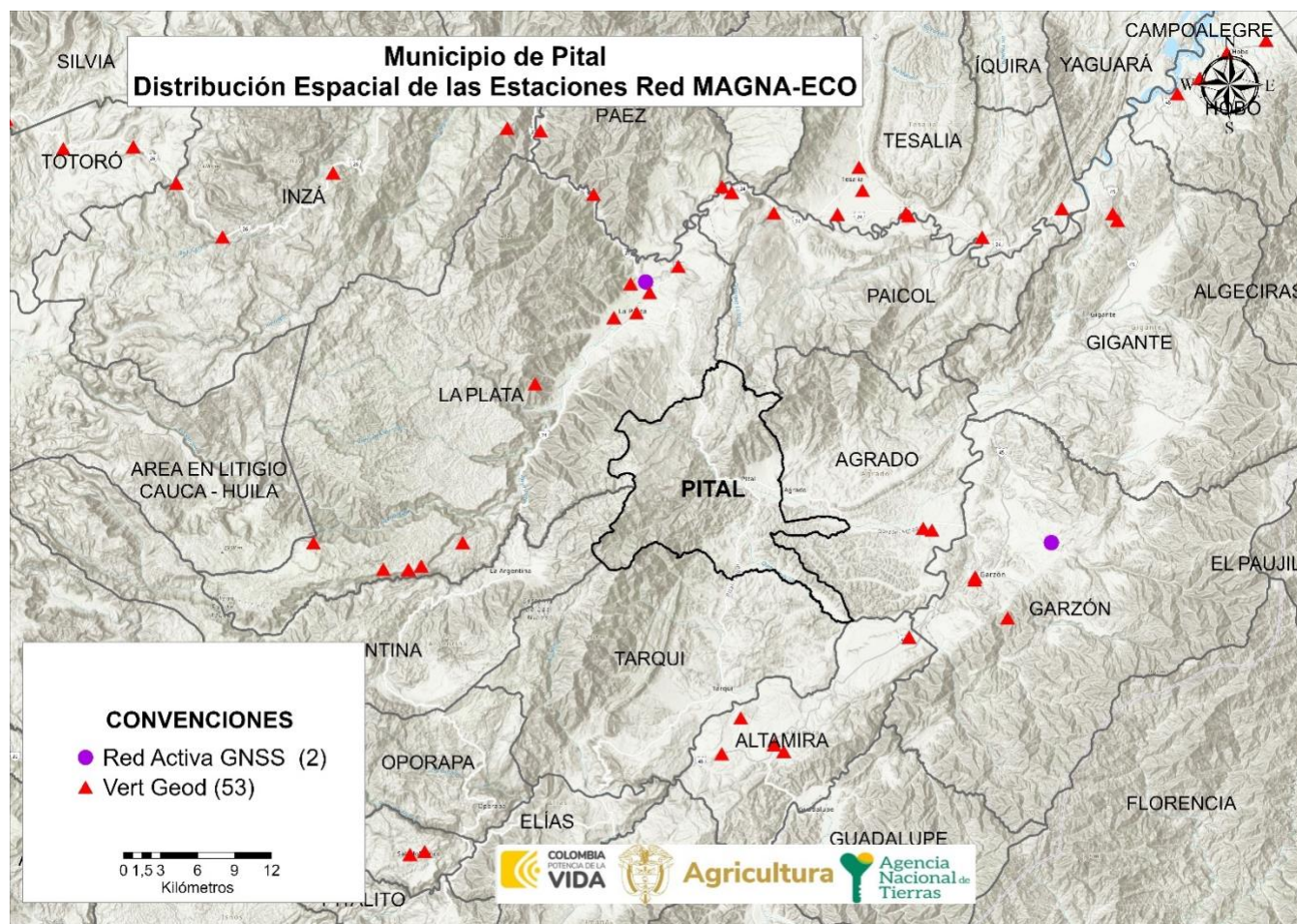
Mapa 24. Métodos de intervención por UIT en El Pital



FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 25. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en El Pital



FUENTE: elaboración propia. Con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia). Noviembre de 2023.

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

TABLA 38. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	No se cuenta con insumo (ortofoto)
Escala	No se cuenta con insumo (ortofoto)
Año	No se cuenta con insumo (ortofoto)
Cobertura	No se cuenta con insumo (ortofoto)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Vigencia Catastral	Rural 2008 – Urbana 2007
Gestor Catastral habilitado IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
Fecha de aprobación IGAC	NA
Resolución	NA
FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.	


18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Recomendaciones generales y de viabilidad a partir del diagnóstico:

- En cuanto a la red vial departamental, se indica que la vía corresponde a la categoría 0, en este sentido, la categoría no tiene una faja de retiro confirmada, debido a que la Ley 1228 de 2008 establece las fajas para las vías de orden nacional de categoría 1, 2 y 3. Por lo anterior, para ampliar la información sobre las fajas de retiro de las vías departamentales de categoría 0 se deberá ampliar la información con el INVIAS
- Teniendo en cuenta que se encuentra el Parque Natural Municipal El Pital y el DMIR indicado en el Acuerdo 023 de 2019 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, se encuentra que se establecen áreas de restauración y conservación, por lo cual, al momento de la operación se debe consultar el plan de manejo dispuesto para esta zona con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM).
- Para el caso del municipio, el EOT establece que su unidad mínima de actuación es de 30 ha, en todo caso, esta se estableció únicamente para los corregimientos de Carmelo y el Socorro, por lo cual se debe tener en cuenta la metodología de UFH – UAF predial.
- Se debe tener en cuenta que, de acuerdo a cartografía social, hay explotaciones petroleras que podrían iniciar operaciones, estas se encuentran ubicadas hacia la zona de manejo integrado de la Serranía las Minas, al

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

momento de la operación se deberá verificar el inicio de esta explotación con la finalidad de determinar la existencia de restricciones al OSRP.

- De acuerdo con la información de la Cartografía Social, el municipio cuenta con asentamientos de indígenas en las veredas El Vegón, El Socorro y Los Alpes (UIT Los Alpes y El Socorro). Asimismo, se ha reportado posibles solicitudes de ampliación de resguardo, por parte del resguardo Indígena Fiw Páez que se encuentra en el municipio de la Plata, limitando con el municipio del Pital. Por lo anterior, al momento de la implementación se deberá establecer contacto con las comunidades asentadas y revisar los posibles procesos misionales, especialmente en la UIT Socorro.

19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio del Pital es de cinco mil ciento ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional, enrutamientos y procedimiento único. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión de la ANT.

TABLA 39. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método directo	82	97%
Colaborativo y/o declarativo	2.567	3%
TOTAL, PREDIOS	2.649	100 %
TOTAL, HÉCTAREAS	15.305,13	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 2.912.800.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 5.183.465.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$ 1.100.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 40. COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$2.038.960.000
2	Validación Catastro	\$582.560.000
3	Enrutamiento	\$291.280.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$1.904.875.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$365.790.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 41. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	2.649
Espacializados	2.092
No espacializados	557
Número de hectáreas	15.305,13
Promedio de hectáreas por predio	5,78
Valor por hectárea	190.315


FUENTE: elaboración propia. Noviembre de .2023.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 42. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	411
Predios Baldíos	2177
Por determinar	61
Total general	2649

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de .2023.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	2567	2,9
Método Directo	10	3	82	0,1
Método Mixto	-	-	-	-
TOTAL			2.649	3,0

FUENTE: elaboración propia. Noviembre.2023.

- Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
0%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.100.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre.2023.


20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 15.305,13
- Número predios: 2649
- Mínimo de expedientes a conformar: 2649
- Hectáreas identificadas para regularización: 15.305,13

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de tres (3) cuadrillas para trabajar en 2649 predios que equivale a 15.305,13 ha. Se prevé una operación de 3 meses para el componente de visita predial y 12 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	<i>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO</i>	4
2.	<i>INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO</i>	5
3.	<i>DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES</i>	7
4.	<i>INFORMACIÓN LIMÍTROFE</i>	18
5.	<i>INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)</i>	21
6.	<i>DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</i>	28
7.	<i>INFORMACIÓN AGROLÓGICA</i>	32
8.	<i>CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR</i>	38
9.	<i>IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA</i>	45
10.	<i>ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL</i>	47
11.	<i>CONDICIONES DE SEGURIDAD</i>	52
12.	<i>CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR</i>	55
13.	<i>IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT</i>	60
14.	<i>CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS</i>	62
15.	<i>ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)</i>	66
16.	<i>UIT</i>	68
17.	<i>MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM</i>	72
18.	<i>DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN</i>	77
19.	<i>COSTEO</i>	78




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

20. METAS E INDICADORES.....	80
21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	80
BIBLIOGRAFÍA	81

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de Pital en el departamento del Huila	5
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en El Pital	9
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en El Pital.....	11
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en El Pital	12
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en El Pital	13
Mapa 6. Condicionantes ambientales, sectoriales y ambientales del OSPR en El Pital	16
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en El Pital	17
Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en El Pital	20
Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural del Pital.....	23
Mapa 10. Categorías del suelo rural en El Pital.....	26
Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural del Pital.....	27
Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en El Pital.....	29
Mapa 13. División político-administrativa del Pital, según ejercicio de cartografía social municipal	31
Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas del Pital, UFH, polígonos	33
Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en El Pital	35
Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en El Pital	46
Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en El Pital	47
Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional del Pital	48
Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en El Pital	58
Mapa 22. Predios objeto de OSPR en El Pital	60
Mapa 21 Resguardo indígena Fiw Páez y solicitud de ampliación	65
Mapa 23. Unidades de Intervención Territorial del Pital.....	69
Mapa 24. Predios Óptimos para el BPM por UIT en El Pital.....	70
Mapa 25. Métodos de intervención por UIT en El Pital.....	75



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 26. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en El Pital 76

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	4
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	4
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	5
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	8
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	10
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	15
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	18
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	19
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES.....	19
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	21
TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996 DEL INCORA.....	21
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT	22
TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE).....	24
TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	26
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	28
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL.....	30
TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	32
TABLA 19. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	34
TABLA 20. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DEL PITAL A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	36
TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, EL PITAL	37
TABLA 22. ANALISIS ACTORES RURALES	38





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 23. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR	42
TABLA 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DEL PITAL	45
TABLA 25. POBLACIÓN CENSADA.....	49
TABLA 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO	49
TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES	51
TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD DEL PITAL	52
TABLA 29. UNIVERSO PREDIAL	55
TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	57
TABLA 31. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	57
TABLA 32. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	57
TABLA 33. PROCESOS EN CURSO.....	61
TABLA 34. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	64
TABLA 35. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.).....	66
TABLA 36. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	69
TABLA 37. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	71
TABLA 38. INSUMO CARTOGRAFICO.....	76
TABLA 39. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	78
TABLA 40. COSTOS POR ACTIVIDAD.....	79
TABLA 41. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	79
TABLA 42. TIPO DE PREDIOS.....	79
TABLA 43. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	80
TABLA 44. COSTO PROMEDIO	80
TABLA 45. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.....	81



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital del Pital.....	50
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA	71

HISTORIAL DE CAMBIOS PLANTILLA POSPR		
Fecha	Versión	Descripción
17/10/2023	02	

Elaboró: María Alejandra Espinosa Montes	Revisó: Andrea Silva Porras	Aprobó:
Cargo: Contratista Subdirección de Planeación Operativa		
Firma:	Cargo: subdirectora de Planeación Operativa	Cargo: director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
Elaboró:		
Cargo:		



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Firma:	Firma:	Firma:
---------------	---------------	---------------

